



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ARREGLOS Y
ADAPTACIONES DE PRENDAS Y ARTÍCULOS EN TEXTIL Y
PIEL**

Código:TCP387_1

NIVEL: 1

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**





ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

| | |
|--|----|
| 1. Presentación de la Guía | 4 |
| 2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia | 5 |
| 3. Guía de Evidencia de la UC1224_1: Atender al cliente en los servicios de arreglos y adaptaciones de artículos en textil y piel. | 7 |
| 4. Guía de Evidencia de la UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección. | 23 |
| 5. Guía de Evidencia de la UC1226_1: Realizar arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar. | 39 |
| 6. Guía de Evidencia de la UC1227_1: Realizar adaptaciones y personalizar prendas de vestir. | 59 |
| 7. Glosario de términos utilizado en Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel | 81 |



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias



indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1224_1: Atender al cliente en los servicios de arreglos y adaptaciones de artículos en textil y piel”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ARREGLOS Y
ADAPTACIONES DE PRENDAS Y ARTÍCULOS EN TEXTIL Y
PIEL**

Código: TCP387_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1224_1: Atender al cliente en los servicios de arreglos y adaptaciones de artículos en textil y piel

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el proceso de arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. **Comunicar al cliente los posibles arreglos y/o adaptaciones que admite el artículo en textil y piel, efectuando una valoración inicial del mismo, siguiendo los procedimientos establecidos.**

- 1.1 Atender las necesidades del cliente comunicando el servicio que se presta de arreglos y adaptaciones de artículos en textil y piel.



- 1.2 Determinar el servicio requerido por el cliente, registrando los datos en la ficha técnica.
 - 1.3 Ofertar al cliente diversas posibilidades en cuanto a los materiales y procesos requeridos en el arreglo o modificación prevista.
 - 1.4 Dar una opinión de reparación, visualizando el deterioro del artículo, y solicitando aclaraciones al cliente e identificando las posibles acciones y materiales requeridos.
 - 1.5 Informar al cliente sobre la aplicación de técnicas irreversibles en la adaptación o personalización del artículo, para que decida sobre la misma o requiera otra opción.
 - 1.6 Informar al cliente sobre la aplicación de nuevos materiales, los requerimientos y exigencias de mantenimiento y conservación del artículo.
 - 1.7 Cumplimentar la ficha técnica con los requerimientos de servicios, según exigencias de la empresa.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable, según los procedimientos establecidos.

2. *Elaborar el presupuesto de arreglo y/o adaptación del artículo en textil y piel, aplicando la tarifa disponible, para su presentación al cliente siguiendo los procedimientos establecidos.*

- 2.1 Valorar los costes de los materiales estándar y ponderando los específicos alternativos.
 - 2.2 Calcular el coste del servicio teniendo en cuenta el tiempo previsto para cada operación requerida.
 - 2.3 Efectuar el presupuesto de la reparación del artículo en textil y piel previsto, según tarifa o incluyendo los cálculos en su caso, de materiales y coste de mano de obra requerida.
 - 2.4 Presentar al cliente el presupuesto del servicio requerido, para someterlo a su aprobación en soporte físico o digital, indicando posible plazo de entrega.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos.

3. *Recepcionar los artículos en textil y piel de los clientes, cumplimentando la ficha técnica que especifique los servicios requeridos siguiendo los procedimientos establecidos, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.*

- 3.1 Efectuar la recepción de los artículos en textil y piel que demandan arreglo y/o adaptación, utilizando las fichas disponibles en la empresa.
 - 3.2 Registrar los datos del cliente, tipo artículo y servicio requerido utilizando los medios destinados para ello.
 - 3.3 Almacenar los artículos en textil y piel en los contenedores o áreas dispuestas al efecto y perfectamente localizados junto con su orden de reparación o adaptación.
 - 3.4 Mantener actualizado y disponible el fichero de clientes siguiendo procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos en su caso, y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



4. Presentar el artículo en textil y piel arreglado o adaptado al cliente, comprobando su aceptación, siguiendo los procedimientos establecidos.

- 4.1 Exhibir al cliente el artículo en textil y piel con los arreglos o adaptaciones realizados, comprobando la conformidad a sus expectativas.
 - 4.2 Atender las demandas del cliente en el tratamiento de reclamaciones, ofertando posibles soluciones en colaboración con el responsable.
 - 4.3 Conducir las reclamaciones presentadas, facilitando el acuerdo con el cliente.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1224_1: Atender al cliente en los servicios de arreglos y adaptaciones de artículos en textil y piel:

1. Comunicación al cliente de los posibles arreglos y/o adaptaciones que admite el artículo en textil y piel y valoración inicial del mismo.

- Documentación técnica específica de arreglos y/o adaptaciones de artículos en textil y piel.
 - Muestrarios materiales textiles y pieles.
 - Muestrario de productos y servicios.
 - Tarifa de precios.
 - Procedimientos básicos de arreglos y adaptaciones de artículos en textil y piel.
 - Albaranes.
 - Fichas de clientes.
- Máquinas, herramientas y equipos para arreglos y/o adaptaciones de artículos en textil y piel.
 - Equipo informático.
 - Programas de gestión de arreglos y adaptaciones.
 - Bases de datos de clientes.
- Información y asesoramiento al cliente en arreglos y/o adaptaciones de artículos en textil y piel.
 - Visualización del deterioro del artículo en textil y piel.
 - Aplicación de técnicas irreversibles.
- Ficha técnica con datos iniciales de personalización del servicio de arreglo y/o adaptación del artículo en textil y piel.

2. Elaboración del presupuesto de arreglo y/o adaptación de artículos en textil y piel, aplicando la tarifa disponible y presentación al cliente.

- Documentación técnica específica para la elaboración de presupuestos.
 - Ficha de solicitud del servicio.
 - Tarifas de precios.
 - Muestrarios de materiales textiles y pieles.



- Herramientas y equipos para la elaboración de presupuestos.
 - Equipo informático.
 - Hoja de cálculo/ aplicación informática específica.
 - Calculadora.
- Calculo del presupuesto del servicio requerido en el arreglo del artículo en textil y piel.
 - Evaluación de las posibilidades arreglo del artículo en textil y piel.
 - Procedimiento de estimación de coste de materiales y mano de obra.
 - Establecer tiempo del arreglo y fecha de recogida del arreglo del artículo en textil y piel.
 - Hoja de presupuesto arreglo o adaptación cumplimentada.

3. Recepción de los artículos en textil y piel de los clientes y cumplimentación la ficha técnica específica de servicios requeridos.

- Documentación técnica específica de recepción de artículos en textil y piel para su arreglo o transformación.
 - Ficha de cliente.
 - Orden de trabajo.
 - Instrucción de trabajo.
 - Procedimientos de la empresa.
- Útiles y herramientas de recepción de artículos en textil y piel.
 - Soportes y contenedores de prendas y artículos en textil y piel.
 - Etiquetadora.
 - Grapadora.
- Procedimientos de recepción de prendas o artículos en textil y piel para su arreglo o transformación.
 - Artículos en textil y piel aceptados con su orden de arreglo.
 - Recepción e identificación de artículos en textil y piel.
 - Etiquetado de identificación de cliente, procedencia y fecha de recogida.
 - Almacenamiento de artículos en textil y piel para el arreglo.

4. Presentación del artículo en textil y piel arreglado o adaptado al cliente y comprobación de su aceptación.

- Documentación técnica específica para la presentación de artículos en textil y piel arreglados o adaptados.
 - Hojas de reclamaciones.
 - Formularios de satisfacción.
 - Normativa general sobre comercio.
 - Derechos de los consumidores.
- Procesos de conservación, almacenaje, transporte y presentación comercial de artículos en textil y piel y prendas de vestir.
 - Tipos y características.
 - Procedimientos de presentación de artículos en textil y piel según estética y estructura del artículo o prenda.
- Etiquetado de artículos y prendas de vestir con acabados especiales.
 - Etiquetado de composición.
 - Etiquetado de conservación.
 - Etiquetado comercial.
- Máquinas y equipos de conservación, almacenaje y transporte de artículos en textil y piel y prendas de vestir.
 - Máquinas de pegar, embolsar y encajar.
 - Etiquetadoras.



- Materiales utilizados en la presentación comercial de artículos y prendas de vestir con acabados especiales.
 - Envases individuales y colectivos.
 - Bolsas y perchas.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica general aplicable al proceso de atención al cliente en arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel.
 - Ficha de cliente / orden de trabajo.
 - Normativa general sobre comercio y su documentación: Derechos de los consumidores.
 - Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).
- Habilidades comerciales aplicables en atención al cliente.
 - Técnicas de comunicación oral, habilidades sociales y protocolo.
 - Expresión verbal/no verbal.
 - Modelos de comunicación comercial.
 - Elaboración de presupuestos en servicios de arreglos y adaptaciones de artículos en textil y piel.
 - Gestión de clientes asistida con herramientas informáticas.
 - Herramientas de gestión y/o informáticas para la entrada, mantenimiento y estudio de información comercial.
 - Procesos de transmisión y recepción de información en la comunicación con el cliente.
- Maquinaria y equipos de presentación final de artículos en textil y piel y prendas.
 - Tipos, características y aplicaciones.
 - De pegar, de embolsar, de encajar y otras.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Equipos y de protección individual (EPI's). Tipos, aplicaciones y manejo adecuado.
 - Mantenimiento de equipos de protección individual y colectiva.
 - Dispositivos de seguridad activa en máquinas y equipos. Tipos, localización y manejo.
- Calidad en procesos de arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel.
 - Importancia y objeto de la calidad.
 - Control de Calidad en el producto y/o servicio prestado.
 - Gestión de reclamaciones.
 - Registro de incidencias y no conformidades.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a éstos con respeto.
 - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
 - 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
 - 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
 - 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
 - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
 - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
 - 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la UC1224_1: Atender al cliente en los servicios de arreglos y adaptaciones de artículos en textil y piel, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar procedimientos de recepción de arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Efectuar una valoración inicial del artículo en textil y/o piel comunicando los posibles arreglos y/o adaptaciones que admite el mismo, a partir de la información técnica proporcionada.
2. Elaborar el presupuesto del arreglo y/o adaptación del artículo, a partir de la información técnica proporcionada.
3. Recepcionar la prenda o artículo cumplimentando la ficha técnica con el servicio requerido considerando la información técnica proporcionada.
4. Presentar el artículo arreglado y/o adaptado, verificando su aceptación, utilizando la información técnica proporcionada.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de prendas y artículos que requieran arreglos y adaptaciones.
- Se dispondrá de fichas técnicas y órdenes de personalización de artículos y prendas así como de la información técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de materiales y productos, maquinaria, útiles y herramienta técnica requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de los equipos de protección individual requeridos.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.



- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

| <i>Criterios de mérito</i> | <i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i> |
|--|---|
| <i>Valoración inicial del artículo en textil y/o piel comunicando los posibles arreglos y/o adaptaciones que admite.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada para la valoración inicial del artículo en textil y/o piel.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre valoración inicial del artículo en textil y/o piel.- Información necesaria para definir la necesidad del cliente y los posibles arreglos y/o adaptaciones que admite.- Inspección de la prenda o artículo de forma visual y al tacto.- Determinación del servicio sobre los posibles arreglos y/o adaptaciones requeridos.- Orientación al cliente en la selección de materiales y técnicas sobre los posibles arreglos y/o adaptaciones.- Información de aplicaciones de técnicas irreversibles en los posibles arreglos y/o adaptaciones.- Complimentación de la ficha técnica sobre los posibles arreglos y/o adaptaciones. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p> |
| <i>Elaboración del presupuesto del arreglo y/o adaptación del artículo en textil y/o piel.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada para la elaboración del presupuesto.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre elaboración de presupuestos.- Información de los requerimientos de los presupuestos a realizar.- Valoración de los costes de materiales del arreglo y/o adaptación del artículo.- Utilización de las tarifas de precios sobre arreglo y/o adaptación del artículo.- Cálculo del coste del servicio arreglo y/o adaptación del artículo: materiales y mano de obra.- Elaboración de la hoja del presupuesto sobre arreglo y/o |



| | |
|---|--|
| | <p>adaptación del artículo.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p> |
| <p><i>Recepción de la prenda o artículo de textil y/o piel, cumplimentando la ficha técnica con el servicio requerido.</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre recepción del artículo.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre recepción del artículo.- Recepción de prenda o artículo en textil y/o piel.- Registro de los datos del cliente.- Almacenamiento de prenda o artículo en textil y/o piel.- Actualización de las bases de datos de clientes. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p> |
| <p><i>Presentación del artículo de textil y/o piel o prenda arreglada o adaptada.</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre presentación del artículo de textil y/o piel.- Cumplimiento de las instrucciones sobre presentación del artículo de textil y/o piel recibidas.- Muestra del servicio prestado ante el cliente.- Atención de demanda de reclamaciones.- Comunicación de defectos detectados del artículo de textil y/o piel o prenda arreglada o adaptada.- Propuesta de medidas de mejora del servicio.- Facilitación de acuerdo con el cliente. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p> |
| <p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector de la confección.</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables en el sector de la confección.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p> |



Escala A

| | |
|---|---|
| | <i>Se efectúa acertadamente la valoración inicial del arreglo o adaptación que admite el artículo en textil y/o piel, a partir de la información que facilita el cliente, inspeccionando con destreza el mismo y recomendando el servicio ofertado, utilizando correctamente los medios técnicos, y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i> |
| 4 | <i>Se efectúa la valoración inicial del arreglo o adaptación que admite el artículo en textil y/o piel, a partir de la información que facilita el cliente, inspeccionando el mismo y recomendando el servicio ofertado, utilizando los medios técnicos, y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i> |
| 3 | <i>Se efectúa parcialmente la valoración inicial del arreglo o adaptación que admite el artículo en textil y/o piel, a partir de la información que facilita el cliente, inspeccionando incorrectamente el mismo y recomendando poco el servicio ofertado, utilizando sin rigor los medios técnicos, y cumpliendo poco las instrucciones recibidas.</i> |
| 2 | <i>Se efectúa incompleta la valoración inicial del arreglo o adaptación que admite parcialmente el artículo en textil y/o piel, a partir de la información que facilita el cliente, inspeccionando el mismo y no recomendando el servicio ofertado, utilizando sin rigor los medios técnicos, y incumpliendo las instrucciones recibidas.</i> |
| 1 | <i>No efectúa la valoración inicial del arreglo o adaptación que no admite el artículo en textil y/o piel a partir de la información que facilita el cliente, no inspeccionando el mismo y no recomendando servicio alguno, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

| | |
|---|--|
| 5 | <i>Se recepciona correctamente la prenda o artículo en textil y/o piel, registrando los datos minuciosamente mediante los formularios entregados, procediendo al adecuado almacenaje del mismo junto con la orden de trabajo, actualizando la base de datos de clientes.</i> |
| 4 | <i>Se recepciona correctamente la prenda o artículo en textil y/o piel, registrando los datos mediante los formularios entregados, procede al almacenaje del artículo junto con la orden de trabajo, pero no actualiza la base de datos de clientes.</i> |
| 3 | <i>Se recepciona correctamente la prenda o artículo en textil y/o piel, registrando los datos mediante los formularios entregados, pero el almacenaje del artículo se realiza sin incluir la orden de trabajo.</i> |
| 2 | <i>Se recepciona la prenda o artículo en textil y/o piel, registrando algunos datos en los formularios entregados, pero el almacenaje del artículo se realiza sin incluir la orden de trabajo.</i> |
| 1 | <i>Se recepciona incorrectamente la prenda o artículo en textil y/o piel, sin registrar los datos mediante los formularios entregados y no realizando con rigor el almacenaje.</i> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



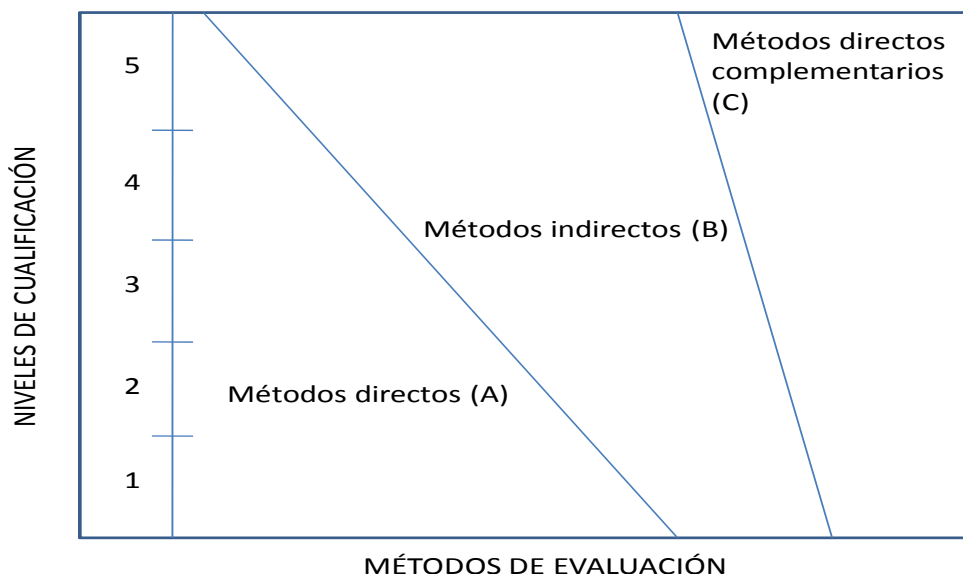
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la atención al cliente en los servicios de arreglos y adaptaciones de artículos en textil y piel, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.





GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

TCP387_1 Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel.
TCP391_2 Confección de vestuario a medida en textil y piel.

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ARREGLOS Y
ADAPTACIONES DE PRENDAS Y ARTÍCULOS EN TEXTIL Y
PIEL**

Código: TCP387_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el proceso de arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. ***Seleccionar materiales de confección (hilos, tejidos, laminados y otros) para su utilización en prendas y artículos en textil y/o piel, según orden de trabajo, siguiendo los procedimientos establecidos.***



- 1.1 Seleccionar los tejidos o laminados de confección requeridos, según requerimientos estéticos del proyecto descritos en la orden de trabajo.
 - 1.2 Comprobar las características de hilos, de forma visual y al tacto, por su origen y propiedades, considerando su estructura, composición y presentación, utilizando muestras y fichas técnicas.
 - 1.3 Seleccionar los hilos requeridos según su aplicación en prendas y artículos de vestir, especificados en la orden de trabajo.
 - 1.4 Comprobar que los materiales seleccionados en la orden de trabajo, se corresponden con los parámetros de calidad y precio acordado con el cliente.
 - 1.5 Comprobar el comportamiento de los materiales seleccionados en su aplicación en prendas en textil y piel, según prestaciones de uso y calidad de los mismos, especificados en la orden de trabajo.
 - 1.6 Comprobar las existencias mínimas de los materiales de confección requeridos, evitando riesgos e interrupciones en las operaciones previstas.
 - 1.7 Transmitir informe de posibles alteraciones en los procedimientos previstos, que sobrepasan su nivel de competencia, al personal responsable.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos.

2. Seleccionar pieles y cueros por su origen, para su utilización en prendas y artículos en textil y/o piel según orden de trabajo, siguiendo los procedimientos establecidos.

- 2.1 Identificar el origen y características de los distintos tipos de pieles y cueros, según formas de presentación en relación con muestras de referencia.
 - 2.2 Identificar las características de acabado de las pieles y cueros adquiridas en su proceso de transformación especificada en fichas técnicas.
 - 2.3 Clasificar las pieles y cueros por su origen, cualidades y forma de presentación (simbología, terminología y unidades específicas), siguiendo los procedimientos previstos.
 - 2.4 Detectar en las pieles y cueros posibles defectos producidos en su origen, fallos naturales y/o de procesos de producción.
 - 2.5 Agrupar pieles componiendo lotes según características (dimensiones, espesor, y partidas) comparándolos con modelos de referencia.
 - 2.6 Seleccionar pieles y cueros para su uso en prendas y artículos en textil y/o piel, según especificaciones de la orden de trabajo.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos.

3. Seleccionar equipos y útiles de confección a mano o a máquina, para su preparación y posterior utilización en ensamblaje de prendas y artículos en textil y/o piel según orden de trabajo, siguiendo los procedimientos establecidos, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 3.1 Elegir las máquinas, herramientas y accesorios requeridos por los procedimientos especificados en la orden de trabajo.
- 3.2 Elegir los accesorios de las máquinas de coser requeridos en las operaciones de confección previstas según especificaciones de la orden de trabajo.
- 3.3 Preparar las distintas máquinas de coser requeridas en el proceso de confección, ajustando y regulando los elementos operadores de las mismas, según la orden de trabajo.



- 3.4 Reajustar parámetros de las máquinas de coser, según resultados de las operaciones de prueba y requerimientos de la orden de trabajo.
 - 3.5 Elegir las herramientas requeridas en la ejecución de operaciones de ensamblaje de prendas en textil y piel mediante costura o pegado a mano, según los procedimientos especificados en la orden de trabajo.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

4. Preparar los equipos auxiliares de corte, ensamblaje y plancha seleccionados, que intervienen en procesos de confección de prendas y artículos en textil y/o piel según orden de trabajo, siguiendo los procedimientos establecidos, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 4.1 Seleccionar las máquinas, herramientas y accesorios requeridos en las operaciones de corte de materiales previstas en la orden de trabajo.
 - 4.2 Preparar las máquinas de corte requeridas, ajustando y regulando los elementos operadores de las mismas, según la orden de trabajo.
 - 4.3 Seleccionar herramientas manuales o eléctricas que intervienen en el proceso de ensamblaje, según requerimientos de la orden de trabajo.
 - 4.4 Seleccionar las máquinas, herramientas y accesorios requeridos en el planchado de prendas y artículos en textil y piel, según la orden de trabajo.
 - 4.5 Elegir los accesorios de las máquinas y equipos de plancha (placa de teflón para planchas, hormas, almohadillas de distintas formas, plancha de cardas y otras) requeridos por los procedimientos específicos de planchado previstos en la orden de trabajo.
 - 4.6 Preparar las distintas máquinas y equipos de planchado requeridas, ajustando y regulando los elementos operadores de las mismas, según la orden de trabajo.
 - 4.7 Reajustar parámetros de temperatura, presión y vapor de las máquinas y equipos de planchado, según resultados de las operaciones de prueba y requerimientos de la orden de trabajo.
 - 4.8 Preparar las máquinas con mecanismos de presión o remachadora seleccionadas, aplicándolas en operaciones de forrar botones, colocar remaches, broches o botones a presión, según requerimientos la orden de trabajo.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:



1. Selección de materiales de confección (hilos, tejidos, laminados y otros) para su utilización en prendas y artículos en textil y/o piel según orden de trabajo.

- Documentación técnica de la selección de materiales textiles utilizadas en la confección de prendas y artículos.
 - Fichas técnicas de requerimientos de materiales.
 - Ordenes de trabajo.
 - Procedimientos de la empresa.
- Fibras textiles.
 - Origen: naturales, químicas y sintéticas.
 - Características, propiedades y aplicaciones.
 - Procedimientos de identificación de las fibras.
- Hilos.
 - Clasificación y características.
 - Composición, propiedades y aplicaciones.
 - Procedimientos de identificación de fibras e hilos.
- Tejidos de calada y punto.
 - Estructuras y características fundamentales.
 - Propiedades y aplicaciones.
 - Procedimientos de identificación de tejidos.
 - Defectos y taras más frecuentes.
- Telas no tejidas.
 - Estructuras y características fundamentales.
 - Propiedades y aplicaciones.
- Muestrarios y catálogos de materiales textiles.
- Gestión de existencias.

2. Selección de pieles y cueros por su origen, para su utilización en prendas y artículos según orden de trabajo.

- Documentación técnica de la selección de pieles y cueros utilizados en la confección de prendas y artículos en textil y/o piel.
 - Fichas técnicas de requerimientos de pieles y cueros.
 - Ordenes de trabajo.
 - Procedimientos de la empresa.
- Pieles y cueros.
 - Origen y características.
 - Estructura y partes de la piel.
 - Tipos de pieles.
 - Características y propiedades de las pieles curtidas. Aplicaciones.
 - Defectos más frecuentes de las pieles.
- Técnicas de tratamiento de curtidos y acabado de pieles y cueros.
 - Esquemas básicos de los procesos de curtidos.
 - Fases del proceso de acabado: tratamientos especiales.
- Manipulación y clasificación de pieles y cueros.
 - Simbología y nomenclatura.
 - Procedimientos de identificación de las pieles curtidas y aplicaciones.
 - Condiciones de almacenamiento, conservación y manipulación.
 - Defectos de las pieles: derivados de la vida del animal y del proceso de tratamiento.
 - Clasificación comercial de las pieles por sus calidades.
- Procedimientos de conservación.
 - Limpieza y mantenimiento de las pieles.
- Muestrarios y catálogos de pieles y cueros.



3. Selección de equipos y útiles de confección a mano o a máquina, para su preparación y posterior utilización en ensamblaje de prendas y artículos en textil y/o piel según orden de trabajo.

- Documentación técnica de los equipos y máquinas utilizadas en el ensamblaje de prendas y artículos en textil y/o piel.
 - Fichas técnicas de requerimientos de equipos y máquinas de fabricación.
 - Manuales de funcionamiento y mantenimiento de las máquinas y equipos.
 - Manual de mantenimiento de la empresa.
- Métodos de fabricación de prendas y artículos en textil y piel.
 - Técnicas de fabricación en función del artículo.
 - Fases del proceso de fabricación.
 - Operaciones básicas.
- Máquinas, equipos y accesorios de corte, ensamblaje y plancha.
 - Tipos y características.
 - Aplicaciones.

4. Preparación de equipos auxiliares de corte, ensamblaje y plancha seleccionados, que intervienen en procesos de confección de prendas y artículos en textil y/o piel.

- Documentación técnica de los equipos y máquinas del mantenimiento.
 - Fichas técnicas de preparación de equipos y máquinas de acabados especiales.
 - Manuales de funcionamiento y mantenimiento de las máquinas y equipos de corte, ensamblaje y plancha.
 - Manual de mantenimiento de la empresa.
 - Registro de operaciones de mantenimiento de las máquinas y herramientas.
- Mantenimiento en primer nivel de máquinas y equipos de corte, ensamblaje y planchado de prendas y artículos en textil y/o piel.
 - Mantenimiento preventivo y correctivo.
 - Procedimientos y técnicas aplicables.
 - Anomalías de funcionamiento.
 - Operaciones de montaje y desmontaje.
 - Detección de elementos desgastados y/o deteriorados.
 - Sustitución de elementos averiados o desgastados.
 - Lubricación y limpieza; regulación, ajuste y programación.
 - Puesta a punto de las máquinas.
- Equipo, máquinas, útiles y accesorios para el mantenimiento.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Herramientas y útiles propios de conservación y mantenimiento.
 - Equipos de uso en el montaje y desmontaje.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica general aplicable al proceso de preparación de materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.
 - Ficha técnica.
 - Órdenes de producción.
 - Prototipos.
 - Listas de fases de operaciones.



- Manuales de procedimientos y calidad en acabados de prendas y complementos.
- Procesos de fabricación y acabados de artículos en textil y/o piel y prendas de vestir.
 - Tipos de artículos, características y aplicaciones.
 - Tejidos y laminados. Tipos, características y comportamiento en procesos de acabados especiales.
 - Pieles y cueros: Tipos, características y comportamiento en procesos de acabados especiales.
 - Tipos y características de hilos, adhesivos, fornituras, etiquetas.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección.
 - Cumplimiento de la normativa vigente en el sector de la confección a su nivel.
 - Equipos y de protección individual (EPI's). Tipos, aplicaciones y manejo adecuado.
 - Mantenimiento de equipos de protección individual y colectiva.
 - Dispositivos de seguridad activa en máquinas y equipos. Tipos, localización y manejo.
- Calidad en procesos de acabados de artículos en textil y/o piel y prendas.
 - Parámetros de control en los acabados.
 - Intervalos de control de calidad en el acabado.
 - Tolerancias permitidas en los procesos de acabados.
 - Registro de incidencias y no conformidades en procesos de acabados de artículos en textil y/o piel y prendas.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a éstos con respeto,
 - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
 - 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.



- 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.
3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
 - 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
 - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
 - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
 - 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar la preparación de materiales, herramientas, máquinas y equipos previstos en un supuesto proceso de confección de prenda y/o artículo en textil y piel, a partir de la orden de trabajo o instrucciones dadas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:



1. Seleccionar las materias textiles requeridas, preparándolas según especificaciones de la orden de trabajo.
2. Seleccionar las pieles y cueros requeridos, preparándolos según especificaciones de la orden de trabajo.
3. Preparar equipos, máquinas, accesorios y herramientas de corte, ensamblaje y plancha, requeridos en un supuesto proceso de confección, según especificaciones de la orden de trabajo.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de fichas técnicas de diseño y fabricación, así como de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de útiles y herramientas técnicas, de materiales y productos requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones requeridas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



| <i>Criterios de mérito</i> | <i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i> |
|--|--|
| <i>Selección de los tejidos o laminados y otros materiales para la confección de una prenda y/o artículo en textil y piel.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre la selección de materias primas para la confección de una prenda y/o artículo en textil y piel.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre la selección de materias primas para la confección.- Comprobación del origen y composición de las materias textiles para la confección, referenciado en el etiquetado.- Elección de los tejidos por color, diseño y textura según su aplicación para la confección.- Comprobación ausencia de defectos en los tejidos para la confección.- Medición de los tejidos o laminados requeridos para la confección.- Elección de los componentes auxiliares por el producto previsto.- Complimentación de la ficha técnica de las materias primas seleccionadas para la confección. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p> |
| <i>Selección de pieles y cueros requeridos en la confección.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada para la selección de pieles y cueros requeridos en la confección.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas para la selección de pieles y cueros requeridos en la confección.- Comprobación del estado de las pieles por su origen.- Detección de posibles defectos requeridos en la confección.- Elección del número de pieles y cueros.- Complimentación de las fichas técnicas de la confección. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p> |
| <i>Preparación de los equipos, máquinas, accesorios y herramientas de corte, ensamblaje y plancha requeridos para la confección.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica sobre la preparación de máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos para la confección.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre la preparación de máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos para la confección.- Selección de herramientas y equipos requeridos para la confección.- Comprobación de la operatividad de equipos y máquinas requeridas para la confección.- Adecuación de las máquinas, herramientas y útiles al proceso de confección requerido.- Preparación de las máquinas requeridas en el proceso de confección.- Ajuste de parámetros y en su caso, carga de programas en |

| | |
|--|--|
| | <p>máquinas y equipos en el proceso de confección.</p> <ul style="list-style-type: none">- Prueba de los elementos operadores y regulación de parámetros de las máquinas de corte y ensamblaje en la confección.- Operaciones de prueba de las máquinas de corte y ensamblaje en la confección.- Reajuste de parámetros de trabajo en planchas (temperatura, pH, tiempo, presión, y otras).- Comprobación de parámetros de funcionamiento de la maquinaria de corte y ensamblaje en la confección, respecto a las tolerancias y calidades previstas en ficha técnica de producción. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p> |
|--|--|

Escala A

| | |
|---|--|
| 5 | <p><i>Las materias textiles requeridas para la confección se han seleccionado correctamente, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando su origen, composición, ausencia de defectos y la disposición en cantidades suficientes, así como la totalidad de los componentes auxiliares previstos, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p> |
| 4 | <p><i>Las materias textiles requeridas para la confección se han seleccionado, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando su origen, composición, ausencia de defectos y la disposición en cantidades suficientes, así como los componentes auxiliares mínimos, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p> |
| 3 | <p><i>Las materias textiles requeridas para la confección se han seleccionado, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando su origen, composición, descuidando la ausencia de defectos y la no disposición en cantidades suficientes, así como desatendiendo los componentes auxiliares mínimos, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p> |
| 2 | <p><i>Las materias textiles requeridas para la confección se han seleccionado de forma inadecuada, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando su origen, composición, descuidando la ausencia de defectos y la no disposición en cantidades suficientes, así como los componentes auxiliares insuficientes, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p> |
| 1 | <p><i>Las materias textiles requeridas para la confección no se han seleccionado, utilizando la información técnica proporcionada, comprobando sin rigor su origen, composición, descuidando la ausencia de defectos y la disposición en cantidades insuficiente e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

| | |
|---|--|
| 5 | <i>Las pieles requeridas para la confección se han seleccionado correctamente, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando sus dimensiones, espesor, diferencias de color y partidas, confirmando con destreza los posibles defectos y la disponibilidad de las cantidades previstas, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i> |
| 4 | <i>Las pieles requeridas para la confección se han seleccionado, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando sus dimensiones, espesor, diferencias de color y partidas, confirmando con destreza los posibles defectos y la disponibilidad de las cantidades previstas, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i> |
| 3 | <i>Las pieles requeridas para la confección se han seleccionado sin rigor, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando con dificultad sus dimensiones, espesor, diferencias de color y partidas, confirmando los posibles defectos y la falta de disponibilidad de las cantidades previstas, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i> |
| 2 | <i>Las pieles requeridas para la confección se han seleccionado no utilizando la información técnica proporcionada, comprobando con dificultad sus dimensiones, espesor, diferencias de color y partidas, descuidando la localización de posibles defectos y la falta de disponibilidad mínima, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i> |
| 1 | <i>Las pieles requeridas para la confección se han seleccionado no utilizando la información técnica proporcionada, no comprobando sus dimensiones, espesor, diferencias de color y partidas, errores significativos en la localización de posibles defectos e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

| | |
|---|--|
| 5 | <i>Se han preparado minuciosamente las máquinas, útiles y herramientas requeridas en la confección de prendas o artículos de textil y/o piel, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando con destreza los cambios de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros y comprobando todos los factores que intervienen en la prueba de las mismas, y verificando que se encuentran en buen estado de uso, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i> |
| 4 | <i>Se han preparado las máquinas, útiles y herramientas requeridas en la confección de prendas o artículos de textil y/o piel, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando los cambios de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros y comprobando los factores que intervienen en la prueba de las mismas, y verificando que se encuentran en buen estado de uso, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i> |
| 3 | <i>Se han preparado las máquinas, útiles y herramientas requeridas en la confección de prendas o artículos de textil y/o piel, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando los cambios de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros y comprobando inadecuadamente los factores que intervienen en la prueba de las mismas, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i> |
| 2 | <i>Se han preparado las máquinas, útiles y herramientas requeridas en la confección de prendas o artículos de textil y/o piel, utilizando sin rigor la información técnica proporcionada, efectuando alguno cambios de los elementos auxiliares y no regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros y comprobando con dificultad de los factores que intervienen en la prueba de las mismas, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i> |
| 1 | <i>Se han preparado las máquinas, útiles y herramientas requeridas en la confección de prendas o artículos de textil y/o piel, utilizando sin rigor la información técnica proporcionada, efectuando cambios en los elementos auxiliares y no regulando los elementos operadores, incumpliendo instrucciones recibidas.</i> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

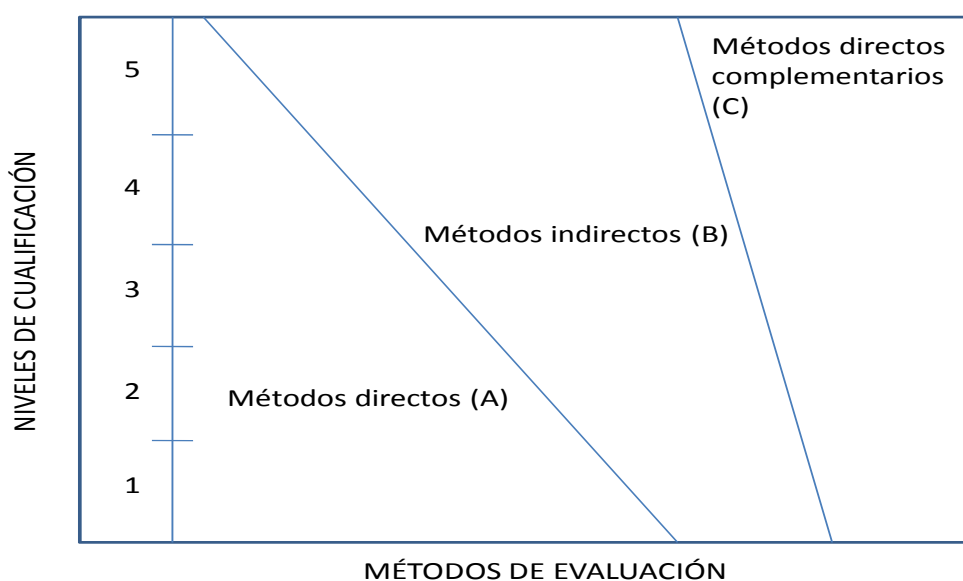
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1226_1: Realizar arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ARREGLOS Y
ADAPTACIONES DE PRENDAS Y ARTÍCULOS EN TEXTIL Y
PIEL**

Código: TCP387_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1226_1: Realizar arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el proceso de arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Planificar las actividades de arreglos en prendas de vestir y en la ropa de hogar según los procedimientos establecidos.*

- 1.1 Agrupar prendas de vestir en textil y piel según requerimiento de arreglo, de acuerdo a su uso y segmento de población.



- 1.2 Observar prendas de vestir identificando el factible proceso de fabricación original (montaje, tipo de costura y refuerzos, entre otros).
- 1.3 Comprobar las características de los componentes internos y externos de prendas de vestir, si admiten el arreglo propuesto en la orden de trabajo.
- 1.4 Clasificar la ropa de hogar (sábanas, fundas, cojines, cortinas, entre otros) según sus características y su uso.
- 1.5 Agrupar los artículos atendiendo a criterios de complejidad del arreglo y materiales que lo integran.
- 1.6 Establecer los procedimientos de arreglos de prendas de vestir y artículos de hogar, atendiendo a sus características, complejidad y nivel de calidad requerido, así como recursos disponibles y precio acordado.

2. Preparar los materiales y el equipamiento requerido en las actividades de arreglos en prendas de vestir y en la ropa de hogar, siguiendo la orden de trabajo y los procedimientos establecidos.

- 2.1 Disponer los componentes requeridos (entretelas, cremalleras, botones, hilos, cintas, entre otros) en la realización del arreglo, siguiendo la orden de trabajo.
 - 2.2 Comprobar que los componentes requeridos se adaptan a las necesidades del arreglo concertado, evitando interrupciones ante una demanda de servicio rápido.
 - 2.3 Seleccionar herramientas y máquinas de corte, costura y planchado, según lo dispuesto en la orden de trabajo.
 - 2.4 Seleccionar materiales de ensamblaje según lo dispuesto en la orden de trabajo.
 - 2.5 Preparar las máquinas y útiles de corte, costura y planchado requeridos en los procedimientos de arreglos de prendas de vestir y artículos de hogar, regulando los elementos de las mismas, siguiendo las instrucciones de los manuales de actuación o técnicos, y la orden de trabajo.
 - 2.6 Reajustar los parámetros de las máquinas de corte, costura y planchado, en su caso, según resultados de las operaciones de prueba y requerimientos del proceso.
 - 2.7 Detectar los posibles elementos especificados como de primer nivel, gastados o deteriorados y las anomalías de funcionamiento que se observen en los equipos y herramientas utilizados en el proceso de realización de arreglos en prendas de vestir y artículos de hogar.
 - 2.8 Sustituir las piezas o elementos especificados como de primer nivel, averiados o defectuosos en máquinas y equipos, restableciendo el funcionamiento normal de las mismas.
 - 2.9 Cumplimentar la documentación de control referida al mantenimiento de primer nivel realizado, para registro de incidencias.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Desmontar las partes de la prenda de vestir o del artículo del hogar que requieran arreglo, cuidando las condiciones estéticas originales, siguiendo la orden de trabajo y los procedimientos establecidos.

- 3.1 Seleccionar herramientas para el descosido de prendas de vestir y artículos de hogar en función de las características de la puntada, hilo, material de la prenda o artículo y ubicación del posible arreglo.



- 3.2 Seleccionar herramientas para el despegado de componentes y extracción de remaches u otros elementos en prendas de vestir y artículos de hogar en función de las características del material.
 - 3.3 Desmontar componentes de la prenda o artículo de hogar siguiendo el procedimiento establecido y manteniendo la prestancia original de la misma.
 - 3.4 Marcar e identificar piezas o elementos extraídos de la prenda, señalando la posición inicial evitando errores de colocación de forma inversa.
 - 3.5 Agrupar los elementos extraídos de la prenda o artículo de hogar a utilizar como plantilla.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Efectuar el arreglo requerido en la prenda de vestir o en el artículo del hogar, mediante técnicas de confección textil, siguiendo la orden de trabajo y los procedimientos establecidos.

- 4.1 Obtener información de las características de las técnicas de confección textil aplicables a arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar, así como los materiales requeridos en la orden de trabajo respetando la estética original del artículo.
 - 4.2 Extender el tejido o laminado requerido en el arreglo, sobre la mesa de corte comprobando la tensión del tejido, ausencia de pliegues, alineado correcto, sentido del hilo y/o casado de motivos o estampados.
 - 4.3 Marcar en el tejido las piezas a cortar utilizando plantilla o patrones de las piezas desmontadas que van a sustituirse en la prenda de vestir o artículo de hogar.
 - 4.4 Efectuar el corte de las piezas en los tejidos o laminados, utilizando las herramientas requeridas, evitando deformaciones o desviaciones marcando piquetes o perforaciones, siguiendo la orden de trabajo.
 - 4.5 Comprobar los componentes del artículo y marcas procedentes del desmontado o prueba del arreglo previo a las operaciones de ensamblaje o cosido.
 - 4.6 Ensamblar las piezas requeridas en el arreglo de la prenda de vestir o artículo de hogar o sus componentes, utilizando las máquinas y herramientas previstas, siguiendo la orden de trabajo.
 - 4.7 Aplicar, en su caso, elementos de adorno o unión (remaches, broches o botones a presión), en la posición señalada de la prenda de vestir o artículo de hogar, especificadas en la orden de trabajo.
 - 4.8 Aplicar, en su caso, corchetes, automáticos, botones, fornituras, entre otros, en la posición señalada en la prenda de vestir o artículo de hogar, especificadas en la orden de trabajo.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Efectuar el arreglo requerido en prendas de vestir y artículos de piel, siguiendo la orden de trabajo y procedimientos establecidos.

- 5.1 Obtener información de las características de las técnicas de arreglos aplicables en prendas de piel (desgarros, rozaduras, adaptaciones y otras) requeridos en la orden de trabajo respetando la estética original del artículo.



- 5.2 Seleccionar materiales para el arreglo de prendas de piel, de acuerdo a la estética requerida, según la orden de trabajo.
 - 5.3 Extender distintas pieles y cueros requerido en el arreglo, sobre la mesa de corte sin tensión ni pliegues y con un alineado correcto.
 - 5.4 Marcar los perfiles de las piezas a cortar utilizando plantilla o patrones de las piezas desmontadas que van a sustituirse en la prenda de vestir o artículo de hogar.
 - 5.5 Efectuar el corte de las piezas de piel, utilizando las herramientas requeridas, evitando deformaciones o desviaciones, marcando piquetes o perforaciones, siguiendo la orden de trabajo.
 - 5.6 Comprobar los componentes de prendas y artículos de piel y marcas procedentes del desmontado o prueba del arreglo previo a las operaciones de ensamblaje o cosido.
 - 5.7 Ensamblar las piezas requeridas en el arreglo de la prenda o artículo de piel o sus componentes, utilizando las máquinas y herramientas previstas, siguiendo la orden de trabajo.
 - 5.8 Aplicar, en su caso, elementos de adorno o unión (remaches, broches o botones a presión) en la posición señalada de la prenda o artículo de piel, especificadas en la orden de trabajo.
 - 5.9 Aplicar, en su caso, corchetes, automáticos, botones, fornituras, entre otros en la posición señalada en la prenda o artículo de piel especificada en la orden de trabajo.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

6. Efectuar el acabado y la presentación final de prendas de vestir o artículos del hogar, comprobando el arreglo realizado.

- 6.1 Obtener información de las características de los tratamientos de acabado aplicables a arreglos en prendas en textil tales como planchado y cepillado, entre otros, requeridos en la orden de trabajo.
- 6.2 Obtener información de las características de los tratamientos de acabado aplicables a arreglos en prendas de piel tales como tintar bordes, cubrir roces, entre otros, requeridos en la orden de trabajo.
- 6.3 Preparar las máquinas y equipos de planchado requeridas en los procedimientos de arreglos en prendas de vestir y artículos de hogar, regulando los elementos de las mismas, siguiendo las instrucciones de los manuales de actuación o técnicos, y la orden de trabajo.
- 6.4 Efectuar operaciones de prueba de los procedimientos de acabado, comprobando los parámetros de las máquinas y equipos requeridos, según orden de trabajo.
- 6.5 Posicionar las prendas o artículos de hogar en la mesa de planchado, evitando tensiones, relieves en superficie, brillos, dobleces y deformaciones.
- 6.6 Efectuar el acabado de la prenda de vestir o artículo de hogar (planchado, prensado, vaporizado, doblado, empaquetado, entre otros) aplicando la secuencia de operación en especificada en la orden de trabajo.
- 6.7 Comprobar que las prendas de vestir o artículos de hogar que han recibido acabado posteriores al proceso de arreglo mantienen los márgenes especificados en la orden de trabajo.
- 6.8 Efectuar, en su caso, operaciones básicas de limpieza y conservación de prendas y artículos de piel, especificadas en la orden de trabajo.



- 6.9 Comprobar visualmente las prendas de vestir o artículos de hogar, arregladas y/o acabadas que cumplen los niveles de calidad especificados en la orden de trabajo y la normativa de la empresa.
 - 6.10 Preparar las prendas de vestir o artículos de hogar arregladas, utilizando las máquinas y equipos requeridos, identificando y protegiendo las mismas, para la entrega al cliente.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1226_1: Realizar arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar:

1. Planificación de las actividades de arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar según procedimientos.

- Documentación técnica específica de arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar.
 - Ordenes de trabajo.
 - Plan de trabajo.
 - Instrucciones de la empresa.
 - Métodos de trabajo: proceso operativo y transporte.
 - Control de Calidad. Parámetros de Control.
- Artículos que se manipulan en actividades de arreglos de prendas de vestir y ropa de hogar.
 - Prendas de vestir en textil y piel de caballero, señora, juvenil e infantil.
 - Ropa de hogar: sábanas, fundas, cojines, cortinas, entre otros.
- Materiales que se utilizan en actividades de arreglos de vestir y ropa de hogar.
 - Tejidos, pieles y cueros: tipos y características generales. Aplicaciones.
 - Fornituras y accesorios: tipos y características generales. Aplicaciones.

2. Preparación de materiales y equipamiento requerido en las actividades de arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar.

- Documentación técnica específica de preparación de máquinas y equipos empleadas en arreglos de prendas de vestir y artículos de hogar.
 - Órdenes de preparación de máquinas.
 - Listado de máquinas, herramientas y útiles disponibles.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Manuales técnicos o de actuaciones de las máquinas y equipos.
- Máquinas, equipos y herramientas de corte, costura y planchado.
 - Tipos, características, y aplicaciones.
 - Equipos y herramientas de corte manual.
 - Instrumentos convencionales de corte, cuchillas de peletería, raspador, cepillos y otros.
 - Máquinas de coser: plana de pespunte recto, zig-zag, de recubrir (overlock), triple arrastre, entre otras.
 - Equipos de planchado.



- Preparación de máquinas para procedimiento de arreglos de prendas de vestir y ropa de hogar.
 - Equipo técnico de preparación, ajuste y mantenimiento operativo.
 - Herramientas y útiles específicos para la preparación de máquinas y equipos.
 - Acondicionado de útiles y herramientas requeridas.
- Puesta a punto en primer nivel de las máquinas utilizadas en los arreglos de prendas de vestir y ropa de hogar.
 - Cambios y sustitución de elementos operadores.
 - Ajuste de parámetros. Tolerancias admitidas.
 - Prueba y ajuste de elementos operativos.

3. Operaciones de desmontaje de partes de la prenda de vestir o del artículo del hogar que requieran arreglo.

- Documentación técnica específica de desmontado en prendas de vestir y ropa de hogar.
 - Ordenes de trabajo.
 - Procedimientos de trabajo.
 - Instrucciones de la empresa.
- Procedimientos de desmontado de prendas de vestir y ropa de hogar.
 - Operaciones de descosido de componentes en laminados textiles y de punto.
 - Operaciones de descosido y despegado de componentes de piel y cuero.
 - Extracción de remaches, broches y otros elementos mecánicos.
 - Listado de componentes extraídos por orden de extracción.
- Operaciones de marcado y señalización de piezas extraídas.
 - Señalización de posición inicial de las piezas.
 - Marcas auxiliares para los procesos de corte y costura: piquetes, trazado de líneas de costura, ubicación de elementos y otros.
 - Reproducción de patrones o plantillas de las piezas que requieren renovación.

4. Operaciones de arreglos en prendas de vestir y artículos del hogar, mediante técnicas de confección textil.

- Documentación técnica específica de operaciones de arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar en textil.
 - Ordenes de trabajo.
 - Procedimientos de trabajo.
 - Instrucciones de la empresa.
- Procedimientos de corte de tejidos o laminados de aplicación en arreglos de prendas de vestir y artículos de hogar.
 - Operaciones manuales en el extendido de materiales.
 - Posicionamiento de plantillas sobre el material extendido unicapa o multicapa.
 - Marcado de perfiles de las plantillas o patrones.
 - Corte por técnica manual o mecánica. Parámetros del corte.
- Materiales empleados en arreglos de prendas de vestir y artículos de hogar.
 - Piezas cortadas de tejido, forros, entretelas, entre otras.
 - Prendas de vestir y ropa de hogar preparadas para procesos de arreglos en textil.
 - Hilos, fornituras y complementos.
- Procedimientos de ensamblado de componentes en textil y laminados.
 - Secuenciación de operaciones de ensamblado.
 - Tipos de unión: cosido y pegado.
 - Aplicación de puntadas en costuras a mano y a máquina. Tipos y características.



- Operaciones de ensamblado manual de distintos componentes.
- Operaciones de ensamblado a máquina de distintos componentes
- Secuenciación de aplicaciones de fornituras.
- Calidad en la fase de ejecución de arreglos en prendas de vestir y artículos de hogar.
 - Parámetros de control.
 - Tolerancias permitidas.

5. Operaciones de arreglos en prendas de vestir y artículos de piel.

- Documentación técnica específica de operaciones de arreglos en prendas de vestir y artículos en piel.
 - Ordenes de trabajo.
 - Procedimientos de trabajo.
 - Instrucciones de la empresa.
- Procedimientos de corte de pieles o cueros de aplicación en arreglos de prendas de vestir y artículos de piel.
 - Operaciones manuales en el extendido de las pieles.
 - Posicionado de plantillas sobre el material extendido.
 - Marcado de perfiles de las plantillas o patrones.
 - Corte por técnica manual o presión. Parámetros del corte.
- Materiales empleados en arreglos en prendas o artículos de vestir de piel.
 - Piezas cortadas de piel, forros, entretelas, y otros.
 - Prendas y artículos de piel preparadas para procesos de arreglos.
 - Hilos, fornituras y complementos.
- Procedimientos de ensamblado de componentes en prendas y artículos de piel.
 - Secuenciación de operaciones de ensamblado.
 - Tipos de unión: cosido y pegado.
 - Aplicación de puntadas en costuras a mano y a máquina. Tipos y características.
 - Operaciones de ensamblado manual de distintos componentes.
 - Operaciones de ensamblado a máquina de distintos componentes.
 - Secuenciación de aplicaciones de fornituras.
- Calidad en la fase de ejecución de arreglos en prendas y artículos de piel.
 - Parámetros de control.
 - Tolerancias permitidas.

6. Acabado y presentación final de prendas de vestir o artículos del hogar.

- Documentación técnica específica del acabado y presentación final de prendas de vestir y ropa de hogar en textil y piel.
 - Orden de trabajo.
 - Instrucciones de acabados.
 - Instrucciones de presentación final de prendas y artículos del hogar.
 - Procedimientos de la empresa.
- Procedimientos de acabado de prendas de vestir y artículos de hogar en textil y piel.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Secuenciación del acabado intermedio y final.
 - Posicionado de prendas y artículos en mesas de planchado y máquinas de acabado.
 - Operaciones manuales en el acabado de diversas prendas de vestir y artículos de hogar.
 - Aplicación de accesorios en operaciones de acabados.



- Materiales que se manipulan en acabados de prendas de vestir y artículos de hogar.
 - Prendas de vestir y ropa de hogar en textil y piel, preparadas para el proceso de acabado.
 - Fornituras y complementos.
- Calidad en la fase de ejecución de arreglos en prendas y artículos de hogar.
 - Parámetros de control.
 - Revisión de prendas de vestir y artículos de hogar.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica aplicable en el proceso de arreglos en prendas de vestir y artículos de hogar.
 - Órdenes de trabajo.
 - Manuales de procedimientos de la empresa.
 - Procesos y calidad en los arreglos en prendas de vestir y artículos de hogar.
- Procesos básicos de arreglos de prendas y artículos en textil y piel.
 - Tipos de prendas y artículos en textil y piel, características y aplicaciones.
 - Procedimientos básicos de arreglos.
 - Materiales empleados en los arreglos: tejidos, pieles y cueros.
 - Materiales complementarios: hilos, fornituras, complementos de refuerzo y relleno, entre otros.
- Máquinas, herramientas y útiles utilizadas en arreglos de prendas y artículos en textil y piel.
 - Máquinas de coser o ensamblar: puntada recta, zig-zag, doble y triple arrastre, recubridoras, overlock, puntada invisible, ojales, botones, entre otras.
 - Máquinas y equipos de corte.
 - Máquinas y equipos de planchado.
 - Máquinas de acabado: prensas de forrar botones, colocar remaches, broches o botones a presión.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección.
 - Cumplimiento de la normativa vigente.
 - Mantenimiento de los equipos de protección individuales y colectivos.
 - Uso y manejo adecuado de EPI's.
 - Localización y manejo de dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.
- Calidad en procesos de arreglos en prendas de vestir y artículos de hogar.
 - Parámetros de control.
 - Intervalos de control.
 - Tolerancias permitidas.
 - Registro de incidencias y no conformidades.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:



- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
 - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
 - 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
 - 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.
3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
 - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
 - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
 - 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la UC1226_1: Realizar arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar el arreglos o adaptaciones de una prenda y/o artículo en textil y piel, partir de la orden de trabajo o instrucciones dadas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Efectuar operaciones de desmontaje requeridas por el arreglo previsto, según orden de trabajo.
2. Efectuar las operaciones de arreglo y acabado en la prenda de vestir o artículos de hogar en textil y piel según la orden de trabajo.
3. Cumplimentar la documentación específica de las actividades desarrolladas.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la información técnica requerida para la situación profesional de evaluación, así como de órdenes de trabajo de arreglos en prendas de vestir o artículos de hogar; entregándose instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de maquinaria, útiles y herramienta técnica, materiales y productos, prendas de vestir o artículos de hogar en textil y piel, requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de los equipos de protección individual requeridos en la situación profesional de evaluación.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.



b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

| <i>Criterios de mérito</i> | <i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i> |
|---|--|
| <i>Operaciones de desmontaje en prendas de vestir o artículos de hogar en textil y piel.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica sobre operaciones de desmontaje de prendas de vestir o artículos de hogar en textil y piel.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre operaciones de desmontaje, arreglo y acabados.- Identificación de la prenda de vestir o artículo de hogar según la orden de trabajo.- Localización del arreglo previsto en la prenda de vestir o artículos de hogar según la orden de trabajo.- Desmontado de la prenda o artículo siguiendo la secuencia prefijada.- Separación de los componentes que necesitan arreglo.- Determinación de las piezas que deben cambiar.- Obtención de plantillas o patrones de las piezas a sustituir.- Comprobación de correspondencia de las dimensiones de las plantillas con piezas que se deben sustituir.- Selección de materiales necesarios en el arreglo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p> |
| <i>Operaciones de arreglo y acabado en prendas de vestir o artículos de hogar en textil y piel.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica sobre operaciones de arreglo y acabados de prendas de vestir o artículos de hogar en textil y piel.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre operaciones de arreglo y acabado.- Operatividad de las máquinas y herramientas seleccionadas.- Cambio de los elementos auxiliares requeridos.- Ajuste de los elementos operativos y parámetros de las máquinas.- Ejecución de arreglos en prenda de vestir o artículo de hogar.- Cortado de las piezas de tejido o pieles con precisión a la forma, con los piquetes y perforaciones necesarias. |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">- Unión por pegado y cosido (adorno o unión) de los componentes de piel.- Ensamblado a mano o a máquina según las características del arreglo.- Incorporación de elementos auxiliares y ornamentales en función de la prenda o artículo.- Verificación de tolerancias y niveles de calidad sobre el artículo o prenda acabado.- Aplicación de técnicas de planchado final manual y/o automático.- Etiquetado y presentación comercial final del artículo o prenda. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p> |
| <p><i>Cumplimentación de la documentación específica de las actividades desarrolladas.</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica referente al proceso de arreglos y acabados de prendas de vestir y artículos de hogar.- Registro de datos de las actividades realizadas.- Registro en su caso de incidencias y no conformidades de las actividades. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p> |
| <p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección.</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables en el sector de la confección.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las señalizaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p> |



Escala A

| | |
|---|---|
| 5 | <i>Se ha localizado correctamente el arreglo requerido en la prenda de vestir o artículo del hogar, según la información técnica proporcionada, efectuando con destreza el desmontado del mismo y extrayendo los componentes previstos en la orden de trabajo, separando todas las piezas que necesitan sustitución y obteniendo minuciosamente las plantillas o patrones de las misma, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i> |
| 4 | <i>Se ha localizado el arreglo requerido en la prenda de vestir o artículo del hogar, según la información técnica proporcionada, efectuando el desmontado del mismo y extrayendo los componentes previstos en la orden de trabajo, separando todas las piezas que necesitan sustitución y obteniendo las plantillas o patrones de las misma, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i> |
| 3 | <i>Se ha localizado el arreglo requerido en la prenda de vestir o artículo del hogar, según la información técnica proporcionada, efectuando el desmontado del mismo y extrayendo algunos de los componentes previstos en la orden de trabajo, separando todas las piezas que necesitan sustitución y obteniendo algunas de las plantillas o patrones de las misma, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i> |
| 2 | <i>Se ha localizado el arreglo requerido en la prenda de vestir o artículo del hogar, según la información técnica proporcionada, efectuando el desmontado del mismo y extrayendo con dificultad los componentes previstos en la orden de trabajo, separando algunas de las piezas que necesitan sustitución y obteniendo sin rigor las plantillas o patrones de las misma, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i> |
| 1 | <i>Se ha localizado con dificultad el arreglo requerido en la prenda de vestir o artículo del hogar, no utilizando la información técnica proporcionada, efectuando el desmontado del mismo y extrayendo equivocadamente los componentes previstos en la orden de trabajo e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

| | |
|---|---|
| 5 | <i>Se han efectuado minuciosamente las operaciones de arreglo y acabado de prendas de vestir y artículos de hogar en textil y piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando con destreza las máquinas y herramientas de corte, ensamblaje y acabado necesarias, ajustando con precisión los parámetros de funcionamiento, incorporando correctamente los elementos auxiliares previstos y logrando la calidad del mismo, muy ajustada con las tolerancias admitidas.</i> |
| 4 | <i>Se han efectuado las operaciones de arreglo y acabado de prendas de vestir y artículos de hogar en textil y piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando adecuadamente las máquinas y herramientas de corte, ensamblaje y acabado necesarias, ajustando con precisión los parámetros de funcionamiento, incorporando los elementos auxiliares previstos y logrando la calidad del mismo ajustada con las tolerancias admitidas.</i> |
| 3 | <i>Se han efectuado las operaciones de arreglo y acabado de prendas de vestir y artículos de hogar en textil y piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando las máquinas y herramientas de corte, ensamblaje y acabado necesarias, ajustando determinados parámetros de funcionamiento, incorporando algunos elementos auxiliares previstos y logrando la calidad del mismo de forma irregular poco ajustada con las tolerancias admitidas.</i> |
| 2 | <i>Se han efectuado las operaciones de arreglo y acabado de prendas de vestir y artículos de hogar en textil y piel, utilizando poco la documentación técnica proporcionada, manejando las máquinas y herramientas de corte, ensamblaje y acabado necesarias, ajustando determinados parámetros de funcionamiento, incorporando algunos elementos auxiliares previstos logrando la calidad del mismo de forma irregular poco ajustada con las tolerancias admitidas.</i> |
| 1 | <i>Se han efectuado de forma incorrecta las operaciones de arreglo y acabado de prendas de vestir y artículos de hogar en textil y piel, no utilizando la documentación técnica proporcionada, manejando inadecuadamente las máquinas y herramientas de corte, ensamblaje y acabado necesarias, incumpliendo el nivel de calidad previsto.</i> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

| | |
|---|---|
| 5 | <i>Se ha cumplimentado de forma idónea la documentación específica del proceso de arreglos de prendas de vestir y artículos de hogar, registrando los datos de las actividades efectuadas, en su caso las incidencias y no conformidades de las mismas.</i> |
| 4 | <i>Se ha cumplimentado la documentación específica del proceso de arreglos de prendas de vestir y artículos de hogar, registrando algunos de los datos de las actividades efectuadas, en su caso las incidencias y no conformidades de las mismas.</i> |
| 3 | <i>Se ha cumplimentado la documentación específica del proceso de arreglos de prendas de vestir y artículos de hogar, registrando de forma incompleta los datos de las actividades efectuadas, en su caso las incidencias y no conformidades de las mismas.</i> |
| 2 | <i>Se ha cumplimentado la documentación específica del proceso de arreglos de prendas de vestir y artículos de hogar, registrando de forma errónea los datos de las actividades efectuadas, en su caso las incidencias y no conformidades de las mismas.</i> |
| 1 | <i>No ha cumplimentado la documentación específica del proceso de arreglos de prendas de vestir y artículos de hogar, ni registrado los datos de las actividades efectuadas.</i> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

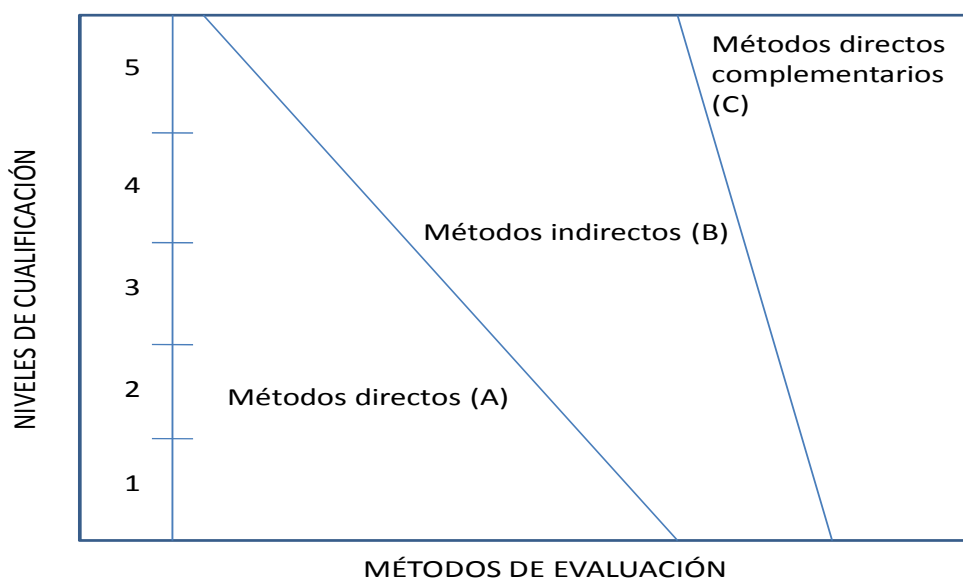
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan

evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del



método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.





GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1227_1: Realizar adaptaciones y personalizar prendas de vestir”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ARREGLOS Y
ADAPTACIONES DE PRENDAS Y ARTÍCULOS EN TEXTIL Y
PIEL**

Código: TCP387_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1227_1: Realizar adaptaciones y personalizar prendas de vestir.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el proceso de arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Planificar las actividades de adaptación o personalización de prendas en textil y piel siguiendo los procedimientos establecidos.*

- 1.1 Agrupar prendas de vestir en textil y piel según requerimiento de adaptación o personalización, de acuerdo a su uso y segmento de población.



- 1.2 Comprobar las características de los componentes internos y externos de prendas de vestir, si admiten la adaptación o personalización propuesta en la orden de trabajo.
 - 1.3 Determinar la viabilidad, a partir del análisis de las prendas de vestir realizado, si admiten la adaptación definida en la orden de personalización.
 - 1.4 Observar prendas de vestir identificando el factible proceso de fabricación original (tipo de costura, tipo y longitud de puntada, pegado, refuerzos, entre otros).
 - 1.5 Establecer los procedimientos de adaptación o personalización de prendas de vestir, atendiendo a sus características, complejidad y nivel de calidad requerido, así como recursos disponibles y precio acordado.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Personalizar prendas de vestir en textil seleccionando las técnicas de trabajo, materiales, útiles y maquinaria requerida, siguiendo instrucciones de la orden de trabajo y con los procedimientos establecidos.

- 2.1 Consultar catálogos o muestrarios con aplicaciones de distintas técnicas de personalización (bordado, pintura, aplicación de encajes, entre otras), sobre diferentes prendas de vestir en textil, respondiendo a la demanda de los clientes.
 - 2.2 Obtener información de las características de las técnicas aplicables (naturaleza de los elementos a emplear, materiales de unión -costura o pegado-, equipos y maquinaria necesarios, entre otros.), identificada en la orden de trabajo.
 - 2.3 Organizar el puesto de trabajo según los procedimientos requeridos en la orden de trabajo.
 - 2.4 Establecer las secuencias y actividades a desarrollar en procesos de personalización de prendas de vestir en textil, a partir de la orden de trabajo.
 - 2.5 Preparar las máquinas y útiles de corte, costura y planchado requeridos en los procedimientos de personalización de prendas de vestir en textil, regulando los elementos de las mismas, siguiendo las instrucciones de los manuales de actuación o técnicos y la orden de trabajo.
 - 2.6 Reajustar los parámetros de las máquinas de corte, costura y planchado, en su caso, según resultados de las operaciones de prueba y requerimientos del proceso.
 - 2.7 Preparar materiales (tejidos, forros, entretelas, fornituras y complementos) requeridos en la orden de trabajo.
 - 2.8 Efectuar las actividades de personalización demandadas en prendas de vestir en textil, utilizando las máquinas, equipos y materiales previstos, logrando la transformación requerida por el cliente.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



3. Personalizar prendas de vestir en piel, seleccionando las técnicas de trabajo, materiales, útiles y maquinaria requerida, siguiendo instrucciones de la orden de trabajo y con los procedimientos establecidos.

- 3.1 Consultar catálogos o muestrarios con aplicaciones de distintas técnicas de personalización (aplicación de tejidos o encajes, adornos, aligerar prendas, entre otras), sobre diferentes prendas de piel, respondiendo a la demanda de los clientes.
 - 3.2 Obtener información de las características de las técnicas aplicables (naturaleza de los elementos a emplear, materiales de unión -costura o pegado-, equipos y maquinaria necesarios, entre otros.) identificada en la orden de trabajo.
 - 3.3 Organizar el puesto de trabajo según los procedimientos requeridos en la orden de trabajo.
 - 3.4 Establecer las secuencias y actividades a desarrollar en procesos de personalización de prendas de piel, a partir de la orden de trabajo.
 - 3.5 Preparar las máquinas y útiles de corte, costura y planchado requeridos en los procedimientos de personalización de prendas en piel, regulando los elementos de las mismas, siguiendo las instrucciones de los manuales de actuación o técnicos y la orden de trabajo.
 - 3.6 Reajustar los parámetros de las máquinas de corte, costura y planchado, en su caso, según resultados de las operaciones de prueba y requerimientos del proceso.
 - 3.7 Preparar materiales (pieles, forros, entretelas, fornituras y complementos) requeridos en la orden de trabajo.
 - 3.8 Efectuar las actividades de personalización demandadas en prendas de piel, utilizando las máquinas, equipos y materiales previstos, logrando la transformación requerida por el cliente.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Colaborar en la prueba de la prenda, posicionando la misma sobre el cliente, efectuando la adaptación solicitada, aplicando señales y marcas provisionales de ajuste, posibilitando correcciones de defectos visibles, siguiendo los procedimientos establecidos.

- 4.1 Posicionar la prenda sobre el cliente, teniendo en cuenta su morfología, siguiendo el procedimiento establecido por la empresa, comprobando en todo momento la correcta postura y la colocación de la misma.
- 4.2 Preparar las herramientas y útiles requeridos en los procedimientos definidos en la orden de trabajo.
- 4.3 Aplicar marcas y señales en la prenda en prueba, siguiendo instrucciones específicas y, en su caso, bajo la supervisión de un responsable.
- 4.4 Desmontar partes de la prenda en el proceso de prueba, dependiendo del tipo de adaptación requerida, siguiendo las instrucciones definidas en la orden de trabajo y, en su caso, bajo la supervisión de un responsable.
- 4.5 Adaptar la prenda dispuesta sobre el cliente aplicando marcas provisionales en las zonas indicadas en la orden de trabajo, comprobando el ajuste referente a su morfología.



- 4.6 Desvestir la prenda en el cliente, finalizada la prueba, manteniendo las precauciones necesarias que eviten la pérdida de las marcas provisionales practicadas.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Desmontar parcial o totalmente la prenda de vestir, detectando las marcas indicadas en la prueba, utilizando las técnicas y herramientas requeridas, obteniendo las líneas de adaptación o nueva hechura solicitada.

- 5.1 Localizar marcas de referencia en prendas de vestir en textil o piel, efectuadas en el proceso de prueba, siguiendo las instrucciones de adaptación definidas en la orden de trabajo.
- 5.2 Desarrollar las marcas que delimitan la modificación de la prenda probada, utilizando las herramientas y útiles requeridos.
- 5.3 Preparar la secuencia de operaciones requeridas en el proceso de transformación definido en la orden de trabajo.
- 5.4 Trasladar, en su caso, las marcas efectuadas en la prueba a los componentes (encarados o no) del resto de la prenda, utilizando las herramientas y útiles requeridos.
- 5.5 Preparar las herramientas requeridas en las actividades de desmontaje de la prenda y los procedimientos previstos (corte, descosido, retirada de accesorios, entre otros.) de transformación.
- 5.6 Delimitar la parte a desmontar, ajustándose a las marcas efectuadas en la prueba de la prenda.
- 5.7 Desmontar total o parcialmente la prenda, siguiendo los procedimientos establecidos en la empresa y cumpliendo con las exigencias de transformación definida en la orden de trabajo.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

6. Colaborar en el cumplimiento de la adaptación de la prenda de vestir, siguiendo la secuencia de operaciones previstas, aplicando las técnicas requeridas en cada caso, y consiguiendo el resultado solicitado.

- 6.1 Preparar máquinas y materiales requeridos en los procedimientos de adaptación de la prenda, siguiendo las indicaciones previstas en la orden de trabajo.
- 6.2 Extender el tejido, piel o cuero requerido, sobre la mesa de corte comprobando la tensión del tejido, ausencia de pliegues, alineado correcto, sentido del hilo y/o casado de motivos o estampados, según la orden de trabajo.
- 6.3 Marcar en el tejido las piezas a cortar utilizando plantillas o patrones en cartón, en su caso, piezas obtenidas del proceso previo de desmontaje y que se deben sustituir en la prenda.
- 6.4 Cortar las piezas de tejidos, pieles o cueros, utilizando las herramientas de corte requeridas, evitando deformaciones o desviaciones, haciendo las marcas necesarias (piquetes o perforaciones) siguiendo las instrucciones de la orden de trabajo.



- 6.5 Comprobar los componentes del artículo de vestir y marcas procedentes del desmontado o prueba de la prenda, previo a la ejecución de las operaciones de ensamblaje.
 - 6.6 Ejecutar operaciones de ensamblaje por pegado y cosido, a mano o a máquina, siguiendo la secuencia de operaciones previstas y las instrucciones definidas en la orden de trabajo.
 - 6.7 Ensamblar los componentes requeridos de la prenda de vestir, aplicando técnicas de confección a mano o a máquina, utilizando los útiles y materiales previstos en la orden de trabajo.
 - 6.8 Aplicar adornos, corchetes, automáticos, remaches, broches o botones a presión entre otros, utilizando la maquinaria o herramienta requeridas, y siguiendo las especificaciones de la orden de trabajo.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

7. Efectuar el acabado y presentación final de la prenda de vestir para su entrega, previa comprobación de la adaptación formalizada.

- 7.1 Obtener información de las características de los tratamientos de acabado requeridos en prendas de vestir en textil y piel (planchado, cepillado y lustrado, entre otros), indicados en la orden de trabajo.
 - 7.2 Posicionar las prendas de vestir en textil o piel en la mesa o prensa de planchado, evitando tensiones, relieves en superficie, brillos, dobleces y deformaciones, según orden de trabajo.
 - 7.3 Ajustar los parámetros requeridos (temperatura, tiempo, vapor y presión) en las máquinas y equipos de planchado y otros acabados, teniendo en cuenta la naturaleza de los materiales de la prenda de vestir y el tipo de acabado previsto en la orden de trabajo.
 - 7.4 Efectuar el acabado de la prenda de vestir (planchado, prensado, vaporizado, doblado, empaquetado, entre otros), aplicando la secuencia de operación especificada en la orden de trabajo.
 - 7.5 Comprobar que se efectuado el procedimiento de acabado de las prendas de vestir adaptadas o personalizadas, dentro de los márgenes especificados en la orden de trabajo y procedimientos de la empresa.
 - 7.6 Comprobar que la adaptación y acabado efectuado en la prenda de vestir en textil o piel, cumplen los niveles de calidad previstos en la orden de trabajo.
 - 7.7 Repasar la prenda de vestir en textil o piel, en su caso, efectuando el planchado en las zonas que requieran corregir leves defectos de acabado.
 - 7.8 Efectuar en la prenda adaptada las operaciones finales (etiquetado de identificación, colgado, doblado, empaquetado o embolsado, entre otros) utilizando las máquinas y herramientas requeridas para la entrega al cliente.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1227_1: Realizar adaptaciones y personalizar prendas de vestir:



1. Planificación de las actividades de adaptación o personalización de prendas en textil y piel.

- Documentación técnica específica de la planificación de adaptación o personalización de prendas de vestir en textil y piel.
 - Ordenes de trabajo.
 - Plan de trabajo o instrucciones sobre adaptaciones.
 - Métodos de trabajo: proceso operativo y transporte.
 - Control de Calidad. Parámetros de Control.
 - Instrucciones de la empresa sobre actividades de adaptación o personalización de prendas de vestir.
- Materiales que se manipulan en actividades de adaptación o personalización de prendas de vestir en textil y piel.
 - Prendas de vestir en textil y piel de caballero, señora, juvenil e infantil.
 - Tejidos, pieles y cueros: tipos y características generales. Aplicaciones.
 - Fornituras y accesorios: tipos y características generales. Aplicaciones.

2. Personalización de prendas de vestir en textil.

- Documentación técnica específica empleados en adaptación o personalización de prendas de vestir en textil.
 - Ordenes de trabajo.
 - Listado de máquinas, herramientas y útiles disponibles.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Manuales técnicos o de actuaciones de las máquinas y equipos.
 - Catálogo o muestrarios de aplicaciones.
- Máquinas y equipos de corte, costura, plancha y acabados.
 - Preparación de máquinas según orden de trabajo.
 - Equipo técnico de preparación, ajuste y mantenimiento en primer nivel.
 - Herramientas y útiles específicos para la preparación de máquinas y equipos.
- Puesta a punto de primer nivel de las máquinas.
 - Cambios y sustitución de elementos operadores.
 - Reajustar parámetros. Tolerancias admitidas.
 - Prueba y ajuste de elementos operativos.
- Procedimientos de corte de tejidos o laminados de aplicación en personalización.
 - Operaciones manuales en el extendido de materiales.
 - Posicionado de plantillas sobre el material extendido unicapa o multicapa.
 - Marcado de perfiles de las plantillas o patrones.
 - Corte por técnica manual o mecánica. Parámetros del corte.
- Materiales empleados en personalización de prendas de vestir y artículos de hogar.
 - Piezas cortadas de tejido, forros, entretelas, entre otras.
 - Prendas de vestir preparadas en procesos de personalización.
 - Hilos, fornituras y complementos.
- Procedimientos de ensamblado de componentes en textil y laminados.
 - Secuenciación de operaciones de ensamblado.
 - Tipos de unión: cosido y pegado.
 - Aplicación de puntadas en costuras a mano y a máquina. Tipos y características.
 - Operaciones de ensamblado manual de distintos componentes.
 - Operaciones de ensamblado a máquina de distintos componentes
 - Secuenciación de aplicaciones de fornituras y adornos.
 - Procedimientos de la empresa.
- Procedimientos de acabado de prendas de vestir personalizadas en textil.



- Secuenciación del acabado intermedio y final.
- Posicionado de prendas y artículos en mesas de planchado y máquinas de acabado.
- Operaciones manuales en el acabado de prendas de vestir personalizadas.
- Aplicación de accesorios en operaciones de acabados de prendas de vestir.

3. Personalización de prendas de vestir en piel.

- Documentación técnica específica empleados en adaptación o personalización de prendas de vestir en piel.
 - Ordenes de trabajo.
 - Listado de máquinas, herramientas y útiles disponibles.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Manuales técnicos o de actuaciones de las máquinas y equipos.
 - Catálogo o muestrarios de aplicaciones.
- Máquinas y equipos de corte, costura, plancha y acabados.
 - Preparación de máquinas según orden de trabajo.
 - Equipo técnico de preparación, ajuste y mantenimiento en primer nivel.
 - Herramientas y útiles específicos para la preparación de máquinas y equipos.
- Puesta a punto de primer nivel de las máquinas para personalización de prendas de textil y piel.
 - Cambios y sustitución de elementos operativos.
 - Reajustar parámetros. Tolerancias admitidas.
 - Prueba y ajuste de elementos operativos.
- Procedimientos del corte de pieles, de aplicación en personalización.
 - Operaciones manuales en el extendido de materiales.
 - Posicionado de plantillas sobre el material extendido unicapa o multicapa.
 - Marcado de perfiles de las plantillas o patrones.
 - Corte por técnica manual o presión. Parámetros del corte.
- Materiales empleados en la personalización de prendas de vestir en piel.
 - Piezas cortadas de pieles, forros, entretelas, entre otras.
 - Prendas de vestir preparadas en procesos de personalización.
 - Hilos, fornituras y complementos.
- Procedimientos de ensamblado de componentes en piel.
 - Secuenciación de operaciones de ensamblado.
 - Tipos de unión: cosido y pegado.
 - Aplicación de puntadas en costuras a mano y a máquina. Tipos y características.
 - Operaciones de ensamblado manual de distintos componentes.
 - Operaciones de ensamblado a máquina de distintos componentes en piel.
 - Secuenciación de aplicaciones de fornituras y adornos.
 - Procedimientos de la empresa sobre ensamblado de componentes en piel.
- Procedimientos de acabado de prendas de vestir personalizadas en piel.
 - Secuenciación del acabado intermedio y final.
 - Posicionado de prendas y artículos en mesas de planchado y máquinas de acabado.
 - Operaciones manuales en el acabado de prendas de vestir personalizadas.
 - Aplicación de accesorios en operaciones de acabados de prendas de vestir.

4. Asistencia en las actividades de prueba de la prenda de vestir en el cliente.

- Documentación técnica específica referente a la prueba de prendas de vestir en textil o piel en su adaptación o personalización.
 - Órdenes de trabajo.



- Tablas de medidas y proporciones (señora, caballero y niño).
- Procedimientos de trabajo.
- Instrucciones de la empresa sobre pruebas de la prenda de vestir.
- Procedimientos de toma de medidas de distintos segmentos de población.
 - Morfología humana.
 - Medidas perimetrales u horizontales: pecho, cintura, cadera, y otras.
 - Medidas longitudinales o verticales: estatura, talle delantero, talle espalda, tiro, largo de manga, largo de hombro y otras.
 - Tallas normalizadas y su forma de expresión.
- Procedimientos de prueba de prendas de vestir en textil y piel.
 - Prueba y ajuste de prendas de manga, pantalón, vestido, falda, ceremonia, infantiles entre otras.
 - Posicionado de prenda en cliente: colocación y postura.
 - Aplicación de marcas y señales en la prenda en prueba.
 - Desmontado de partes de la prenda en el proceso de prueba.
 - Desvestido de la prenda, conservando las marcas provisionales practicadas.

5. Operaciones de desmontado parcial o total la prenda y obtención de las líneas de adaptación o nueva hechura.

- Documentación técnica específica en la adaptación de prendas de vestir en textil o piel.
 - Órdenes de trabajo.
 - Procedimientos de trabajo.
 - Instrucciones de la empresa.
- Procedimientos de desmontado parcial o total de la prenda de vestir en textil y piel.
 - Prueba y ajuste de prendas de manga, pantalón, vestido, falda, ceremonia, infantiles entre otras.
 - Localización de marcas provisionales de referencia en la prenda de la prueba.
 - Desarrollo de las marcas que modifican la prenda probada.
 - Traslado de las marcas de los componentes encarados o no de la prenda.
 - Operaciones de descosido o desmontaje parcial o total de prendas.

6. Asistencia en el cumplimiento de la adaptación de prendas de vestir en textil o piel.

- Documentación técnica específica en la preparación de máquinas y equipos para adaptación de prendas de vestir en textil o piel.
 - Ordenes de de trabajo.
 - Procedimientos de trabajo.
 - Instrucciones de la empresa sobre adaptación de prendas de vestir en textil o piel.
- Máquinas y equipos de corte y, costura de prendas de vestir en textil o piel.
 - Preparación de máquinas según orden de trabajo.
 - Puesta a punto de primer nivel de las máquinas.
 - Prueba y ajuste de elementos operativos.
- Procedimientos de corte de tejidos y/o pieles de aplicación en la adaptación de prendas.
 - Operaciones manuales en el extendido de materiales.
 - Posicionado de plantillas sobre el material extendido.
 - Marcado de perfiles de las plantillas o patrones.
 - Corte por técnica manual, mecánica o presión. Parámetros del corte.
- Materiales empleados en la adaptación de prendas de vestir en textil y/o piel.



- Piezas cortadas de pieles, tejidos, forros, entretelas, entre otras.
- Prendas de vestir preparadas en procesos de adaptación.
- Hilos, fornituras y complementos.
- Procedimientos de ensamblado de componentes en textil y/o piel.
 - Secuenciación de operaciones de ensamblado.
 - Tipos de unión: cosido y pegado.
 - Aplicación de puntadas en costuras a mano y a máquina. Tipos y características.
 - Operaciones de ensamblado manual y/o a máquina de distintos componentes.
 - Secuenciación de aplicaciones de fornituras y adornos.
 - Procedimientos de la empresa en el ensamblado de componentes en textil y/o piel.

7. Operaciones de acabado y presentación final de la prenda de vestir para su entrega.

- Documentación técnica específica de las operaciones de acabados de prendas de vestir en textil y piel.
 - Orden de trabajo.
 - Instrucciones de acabados.
 - Instrucciones de presentación final de prendas de vestir.
- Procedimientos de acabado de prendas de vestir actualizados en textil y piel.
 - Secuenciación del acabado intermedio y final.
 - Posicionamiento de prendas y artículos en mesas de planchado y máquinas de acabado.
 - Operaciones manuales en el acabado de prendas de vestir personalizadas.
 - Aplicación de accesorios en operaciones de acabados
- Materiales que se utilizan en las operaciones de acabados en prendas de vestir.
 - Prendas de vestir en textil y piel preparadas para procesos de acabados.
 - Hilos, fornituras y complementos.
- Procedimientos de acabado de prendas de vestir personalizadas en piel.
 - Secuenciación del acabado intermedio y final.
 - Posicionamiento de prendas y artículos en mesas de planchado y máquinas de acabado.
 - Operaciones manuales en el acabado de prendas de vestir personalizadas.
 - Aplicación de accesorios en operaciones de acabados.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Documentación técnica aplicable en el proceso de adaptación y personalización de prendas de vestir en textil y piel.
 - Ordenes de trabajo.
 - Métodos y tiempos de trabajo en adaptación y personalización de prendas.
- Procesos básicos adaptaciones y personalizaciones de prendas de vestir en textil y piel.
 - Tipos de prendas y artículos en textil y piel, características y aplicaciones.
 - Tipos de tejidos, pieles y cueros.
 - Tipos de hilos, fornituras, complementos de refuerzo y relleno.
- Máquinas, herramientas y útiles de uso en las adaptaciones y personalización de prendas de vestir en textil y piel.



- Máquinas de coser o ensamblar: puntada recta, zig-zag, doble arrastre, triple arrastre, recubridoras, overlock, puntada invisible, ojales, botones, entre otras.
- Máquinas y equipos de corte.
- Máquinas y equipos de planchado.
- Máquinas de acabado: prensas de forrar botones, colocar remaches, broches o botones a presión.
- Máquinas de embolsado de prendas de vestir.

- Calidad en procesos de personalización y/o adaptación en prendas de vestir en textil y piel.
 - Parámetros de control.
 - Intervalos de control.
 - Revisión de prendas de vestir de textil y/o piel.
 - Tolerancias permitidas.
 - Registro de incidencias y no conformidades.

- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector textil, confección y piel.
 - Cumplimiento de la normativa vigente.
 - Mantenimiento de equipos de protección individual y colectiva.
 - Uso y manejo adecuado de EPI's.
 - Localización y manejo de dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

4. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 4.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 4.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
 - 4.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 4.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

5. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 5.1 Tratar a éstos con respeto.
 - 5.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 5.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
 - 5.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 5.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
 - 5.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.



6. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 6.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 6.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 6.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 6.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 6.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 6.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 6.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1227_1: Realizar adaptaciones y personalizar prendas de vestir, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar operaciones de adaptación y/o personalización de una prenda de vestir en textil o piel, según las especificaciones de las órdenes de trabajo, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Colaborar en la prueba de la prenda requerida sobre el cliente, según la orden de trabajo.



2. Efectuar las operaciones de personalización en la prenda de vestir en textil y/o piel, según la orden de trabajo.
3. Efectuar las operaciones de desmontaje, adaptación y acabado en la prenda de vestir en textil y piel, según la orden de trabajo.
4. Cumplimentar la documentación específica de las actividades desarrolladas.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de maquinaria, útiles y herramienta técnica, materiales y productos, prendas de vestir en textil y piel, requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de la información técnica requerida para la situación profesional de evaluación, así como de órdenes de trabajo de personalización y adaptación de prendas de vestir en textil y piel, entregándose instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de los equipos de protección individual requeridos.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

| <i>Criterios de mérito</i> | <i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i> |
|--|--|
| <i>Colaboración en la prueba de la prenda de vestir en textil y piel requerida sobre el cliente.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica proporcionada sobre la prueba de la prenda de vestir en textil y piel.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre la prueba de prenda de vestir.- Posicionado de prendas de vestir sobre cliente. |

| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none">- Adaptación de la prenda sobre el cliente.- Aplicación de elementos de sujeción provisional (alfileres).- Aplicación de marcas provisionales de adaptación en prendas de vestir.- Verificación del correcto ajuste de la adaptación a la morfología del cliente.- Desvestido de la prenda, manteniendo las marcas de adaptación generadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p> |
| <p><i>Operaciones de personalización en la prenda de vestir en textil y piel.</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Utilización de la documentación técnica sobre operaciones de personalización de prendas de vestir en textil y piel.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre operaciones de personalización de prendas de vestir.- Operatividad de las máquinas y herramientas seleccionadas para las operaciones de personalización de prendas de vestir.- Cambio de los elementos auxiliares requeridos.- Ajuste de los elementos operativos y parámetros de las máquinas en las operaciones de personalización.- Ejecución de la personalización en la prenda de vestir.- Cortado de las piezas de tejido o pieles con precisión a la forma, con los piquetes y perforaciones necesarias.- Unión por pegado y cosido (adorno o unión) de los componentes de piel.- Ensamblado a mano o a máquina según las características de la personalización.- Incorporación de elementos auxiliares y ornamentales en función de la prenda de vestir.- Verificación de tolerancias y niveles de calidad sobre la prenda acabada.- Aplicación de técnicas de planchado final manual y/o automático. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p> |
| <p>Operaciones de desmontaje, adaptación y acabado en la prenda de vestir en textil y piel.</p> | <ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica proporcionadas sobre las operaciones de desmontaje, adaptación y acabado en la prenda de vestir en textil y piel.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre las operaciones de desmontaje, adaptación y acabado en la prenda.- Localización de las marcas provisionales de referencia.- Desarrollo y traslado de las marcas que modifican la prenda probada.- Comprobación del desmontaje de la prenda de vestir.- Cortado de las piezas de tejido o pieles con precisión a la forma, con los piquetes y perforaciones necesarias. |



| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none">- Unión por pegado y cosido (adorno o unión) de los componentes de piel.- Ensamblado a mano o a máquina según las características de la adaptación.- Incorporación de elementos auxiliares y ornamentales en función de la prenda.- Aplicación de técnicas de planchado final manual y/o automático.- Aplicación de técnicas de planchado final manual y/o automático.- Comprobación de la ejecución de la adaptación en la prenda de vestir en textil y piel.- Verificación de tolerancias y niveles de calidad sobre la prenda acabada.- Etiquetado y presentación comercial final del artículo o prenda. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p> |
| <p><i>Cumplimentación de la documentación específica de las actividades desarrolladas de adaptación y personalización de prendas de vestir.</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica referente al proceso de adaptación y personalización de prendas de vestir.- Registro de datos de las actividades realizadas.- Registro en su caso de incidencias y no conformidades de las actividades. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p> |
| <p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector de la confección.</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables en el sector de confección.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las señalizaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p> |



Escala A

| | |
|---|---|
| 5 | <p><i>Se han efectuado minuciosamente las operaciones de prueba de la prenda de vestir en textil y piel, para su adaptación, según la información técnica proporcionada, utilizando con destreza las herramientas manuales necesarias, aplicando las marcas o elementos de sujeción provisional, ajustando con precisión a la morfología del cliente, verificando su correcta postura y logrando el mantenimiento de las marcas en el proceso de desvestido, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p> |
| 4 | <p><i>Se han efectuado las operaciones de prueba de la prenda de vestir en textil y piel, para su adaptación, según la información técnica proporcionada, utilizando las herramientas manuales necesarias, aplicando las marcas o elementos de sujeción provisional, ajustando con precisión a la morfología del cliente, verificando su correcta postura y logrando el mantenimiento suficiente de las marcas en el proceso de desvestido, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p> |
| 3 | <p><i>Se han efectuado las operaciones de prueba de la prenda de vestir en textil y piel, para su adaptación, según la información técnica proporcionada, utilizando alguna de las herramientas manuales necesarias, aplicando las suficientes marcas o elementos de sujeción provisional, ajustando con precisión a la morfología del cliente, verificando parcialmente su correcta postura y logrando el mantenimiento suficiente de las marcas en el proceso de desvestido, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p> |
| 2 | <p><i>Se han efectuado las operaciones de prueba de la prenda de vestir en textil y piel, para su adaptación, según parte de la información técnica proporcionada, utilizando alguna de las herramientas manuales necesarias, aplicando con dificultad las marcas o elementos de sujeción provisional, sin ajustarla correctamente a la morfología del cliente, verificando parcialmente su correcta postura y no logrando el mantenimiento suficiente de las marcas en el proceso de desvestido, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p> |
| 1 | <p><i>Se han efectuado las operaciones de prueba de la prenda de vestir en textil y piel, para su adaptación, no utilizando la información técnica proporcionada, ni las herramientas manuales necesarias, aplicando con dificultad las marcas o elementos de sujeción provisional, sin ajustarla correctamente a la morfología del cliente, no logrando el mantenimiento de las marcas en el proceso de desvestido, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

| | |
|---|--|
| 5 | <p><i>Se han efectuado acertadamente las operaciones de personalización en prendas de vestir en textil y piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando con destreza las máquinas y herramientas de corte, cosido y acabado necesarias, ajustando aceptablemente con precisión los parámetros de funcionamiento incorporando correctamente todos los elementos auxiliares previstos y logrando la calidad del mismo, muy ajustada con las tolerancias admitidas, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p> |
| 4 | <p><i>Se han efectuado las operaciones de personalización en prendas de vestir en textil y piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando con destreza las máquinas y herramientas de corte, cosido y acabado necesarias, ajustando con precisión los parámetros de funcionamiento incorporando los elementos auxiliares previstos y logrando la suficiente calidad del mismo, muy ajustada con las tolerancias admitidas, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p> |
| 3 | <p><i>Se han efectuado algunas de las operaciones de personalización en prendas de vestir en textil y piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando las máquinas y herramientas de corte, cosido y acabado necesarias, no ajustando los parámetros de funcionamiento incorporando los elementos auxiliares previstos y logrando con dificultad la calidad del mismo, ajustada con las tolerancias admitidas, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p> |
| 2 | <p><i>Se han efectuado sin rigor las operaciones de personalización en prendas de vestir en textil y piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando algunas de las máquinas y herramientas de corte, cosido y acabado necesarias, no ajustando los parámetros de funcionamiento incorporando los elementos auxiliares previstos y sin lograr la calidad del mismo, ajustada con las tolerancias admitidas, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p> |
| 1 | <p><i>Se han efectuado sin rigor las operaciones de personalización en prendas de vestir en textil y piel, no utilizando la documentación técnica proporcionada, empleando inadecuadamente las máquinas y herramientas de corte, cosido y acabado necesarias, no ajustando los parámetros de funcionamiento ni incorporando los elementos auxiliares previstos e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

| | |
|---|---|
| 5 | <p><i>Se han efectuado minuciosamente las operaciones de desmontaje, adaptación y acabado en prendas de vestir en textil y piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando con destreza las máquinas y herramientas de corte, cosido y acabado necesarias, ajustando con la máxima precisión los parámetros de funcionamiento incorporando correctamente los elementos auxiliares previstos y logrando la calidad del mismo, muy ajustada con las tolerancias admitidas, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p> |
| 4 | <p><i>Se han efectuado las operaciones de desmontaje, adaptación y acabado en prendas de vestir en textil y piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando con destreza las máquinas y herramientas de corte, cosido y acabado necesarias, ajustando con precisión los parámetros de funcionamiento incorporando los elementos auxiliares previstos y logrando la calidad del mismo, muy ajustada con las tolerancias admitidas, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p> |
| 3 | <p><i>Se han efectuado las operaciones de desmontaje, adaptación y acabado en prendas de vestir en textil y piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando algunas de las máquinas y herramientas de corte, cosido y acabado necesarias, no ajustando con precisión los parámetros de funcionamiento incorporando los elementos auxiliares previstos y no logrando la calidad del mismo, muy ajustada con las tolerancias admitidas, cumpliendo sin rigor las instrucciones recibidas.</i></p> |
| 2 | <p><i>Se han efectuado de forma incorrecta las operaciones de desmontaje, adaptación y acabado en prendas de vestir en textil y piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando algunas de las máquinas y herramientas de corte, cosido y acabado necesarias, no ajustando con precisión los parámetros de funcionamiento incorporando los elementos auxiliares previstos y no logrando la calidad del mismo, incumpliendo, las instrucciones recibidas.</i></p> |
| 1 | <p><i>Se han efectuado incorrectamente las técnicas de desmontaje, asistencia en la adaptación y acabado en prendas de vestir en textil y piel, no utilizando la documentación técnica proporcionada, ejecutando las operaciones sin rigor, empleando inadecuadamente máquinas y herramientas, parámetros de funcionamiento, incumpliendo el nivel de calidad previsto.</i></p> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala D

| | |
|---|---|
| 5 | <i>Se ha cumplimentado de forma idónea la documentación específica del proceso de adaptación y personalización de prendas de vestir en textil y piel, registrando los datos de las actividades efectuadas, en su caso las incidencias y no conformidades de las mismas.</i> |
| 4 | <i>Se ha cumplimentado la documentación específica del proceso de adaptación y personalización de prendas de vestir en textil y piel, registrando algunos de los datos de las actividades efectuadas, en su caso las incidencias y no conformidades de las mismas.</i> |
| 3 | <i>Se ha cumplimentado la documentación específica del proceso de adaptación y personalización de prendas de vestir en textil y piel, registrando de forma incompleta los datos de las actividades efectuadas, en su caso las incidencias y no conformidades de las mismas.</i> |
| 2 | <i>Se ha cumplimentado la documentación específica del proceso de adaptación y personalización de prendas de vestir en textil y piel, registrando de forma errónea los datos de las actividades efectuadas, en su caso las incidencias y no conformidades de las mismas.</i> |
| 1 | <i>No ha cumplimentado la documentación específica del proceso de adaptación y personalización de prendas de vestir en textil y piel, ni registrado los datos de las actividades efectuadas.</i> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

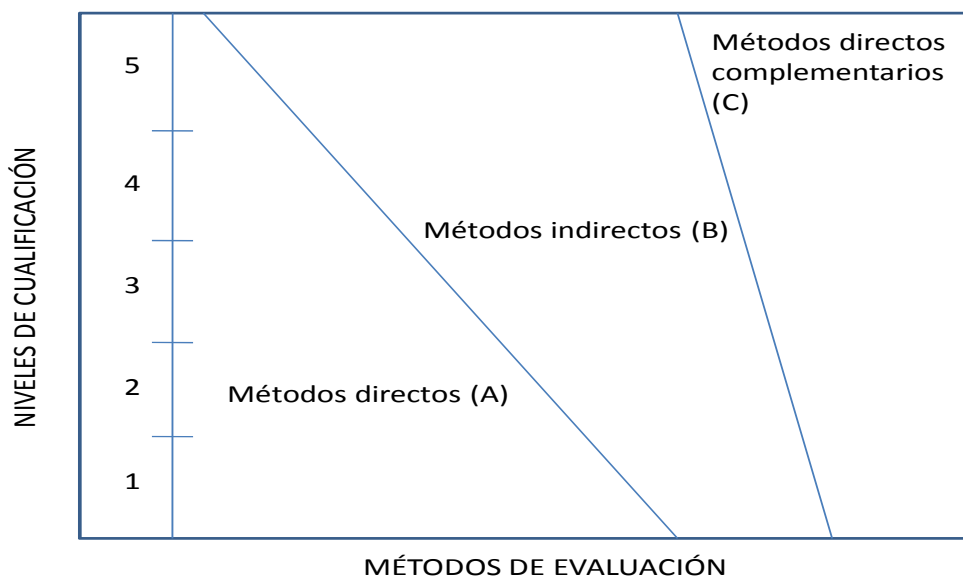
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan

evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de adaptaciones y personalización de prendas de vestir, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo



explicitado por la persona candidata se complementa con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN ARREGLOS Y ADAPTACIONES DE PRENDAS Y ARTÍCULOS EN TEXTIL Y PIEL

Abre ojales: Herramienta manual que permite la apertura de costuras mediante el corte de los hilos que la conforman.

Acabado: Cada uno de los diferentes sistemas industriales que perfeccionan un producto.

Acerico: Alfiletero. Almohadilla para pinchar los alfileres y agujas, para mantenerlos en orden.

Albarán: Documento que acredita la entrega de un producto o la prestación de un servicio.

Alfiler: Clavillo metálico con punta en un extremo y cabecilla en el otro que sirve para sujetar unas cosas o otras, especialmente telas.

Almohadilla: Funda textil para mesas o prensas de planchado que dispone de un muletón protector para aislar o disminuir los efectos del calor, vapor y presión en la prenda o artículo.

Anilina: La anilina, fenilamina o aminobenceno es un compuesto orgánico, líquido entre incoloro y ligeramente amarillo de olor característico, que sirve de base para la fabricación de colorantes.

Arreglo: Reparación o compostura de una prenda de vestir.

Automático: Broche metálico de forma variable compuesto por macho y hembra.

Bajo: Doblado realizado en el borde de una prenda de vestir o artículo de hogar.

Ballena: Accesorio que confiere rigidez y endurecimiento y que se fijan en cuellos, pinzas o costuras.

Bases de datos: Conjunto de datos almacenados en ficheros informatizados, a los que se puede acceder con gran rapidez para actualizar, modificar, consultar o analizar su contenido.

Bies: Trozo de tela cortado en sesgo respecto al hilo, que se aplica a los bordes de prendas de vestir. *Al bias:* Corte de un tejido en sesgo, en diagonal.



Bordado: Adorno, con o sin realce, que es aplicado a las telas por medio de una aguja y diversas clases de hilos.

Bordar: Adornar una tela o piel con bordados.

Botón: Pieza pequeña para adornar o abrochar prendas de vestir.

Cadera: Perímetro horizontal del cuerpo humano localizado en la punto más extremo de la pelvis.

Cinta: Tira de tejido, larga y estrecha, que puede usarse como adorno o como refuerzo en costuras.

Cintura: Perímetro horizontal del cuerpo humano localizado justo encima de las caderas. Parte de una prenda que se ciñe a la cintura.

Conformado: Proporcionar a un artículo o prenda o alguno de sus componentes una forma determinada aplicando técnicas localizadas de presión, tensión, calor y/o vaporización utilizando un molde o plantilla.

Cortahilos: Tijeras especiales utilizadas para el repaso y corte de hilos sobrantes en prendas y artículos en textil y piel.

Cortina: Caídas de tela, a veces forradas, que enmarcan una ventana o puerta. Su función es decorativa, aunque también evitan las corrientes de aire. Suelen colgar de una guía o barra que permite descorrerlas horizontalmente.

Costura: Serie de puntadas que une dos piezas cosidas. Acción y resultado de coser.

Cremallera: Sistema de cierre de aberturas de prendas de vestir y otros artículos. Está formado por un cursor deslizante sobre dos hileras de dienteillos montados en unos fuertes galones de algodón o nylon. El deslizamiento del cursor provoca el cierre o apertura de este dispositivo.

Cuentahilos: Pequeña lupa que se utiliza para el análisis de muestras de un tejido.

Cuero: La cubierta exterior de un animal maduro o plenamente desarrollado, de gran tamaño, por ejemplo ganado vacuno y caballar. Curtidos elaborados en base a lo expresado en el párrafo anterior; Cuando se utiliza con este sentido, puede complementarse con el nombre del animal, tipo de curtido, uso, entre otros., por ejemplo cuero de vaca; cuero de buey; cuero para correas; cuero de curtición vegetal, entre otros.

Cuchilla: Instrumento metálico con filo, usado para cortar pieles y cueros.



Deformación: Cambio de proporción o forma.

Deformación del tejido (cosido): Alteración de la forma de un tejido cosido causada por fusión, fruncido, arrugado, entre otras.

Doblado: Dícese del artículo textil, tejido o prenda de vestir, que se pliega para facilitar su manipulación o mejorar su presentación.

Embolsado: Sistema mecanizado de protección y conservación de prendas de vestir, que consiste en su recubrimiento con una bolsa de plástico.

Embudo: Accesorio de máquina de coser que guía y dobla el borde del material a confeccionar previo a la actuación de la aguja.

Encaje: Cierta tejido de mallas, lazadas o calados, con figuras u otras labores.

Entretelas: Tejido que se cose entre el forro y la tela para dotar a ésta de mayor firmeza.

Escote: Abertura en la parte superior de una prenda de vestir, alrededor del cuello.

Estatura: Altura, medida de una persona desde los pies a la cabeza.

Etiqueta: Tarjeta de cartón o papel fuerte en que se consignan ciertos datos de identificación de los materiales o artículo.

Ficha técnica: Una ficha técnica contiene las características técnicas mínimas de un producto, proceso, maquina, componente, material, entre otros. La ficha se utiliza generalmente para la comunicación técnica. Por el contrario, una especificación técnica es un conjunto explícito de requisitos que debe cumplir un material, producto o servicio. Permite a las empresas realizar comparativos entre los productos, materias primas, para establecer un estándar de requerimientos mínimos que estos deben cumplir, para que los proveedores y fabricantes se rijan en estos. Estas se elaboran de acuerdo a políticas de calidad ya establecidas, si el producto o servicio las cumple se puede decir que es certificado. Existen varios tipos de fichas técnicas, dependiendo del producto o servicio que se esté especificando.

Fichero de clientes: Soporte en el que se encuentran almacenados o registrados los datos de clientes en relación comercial y que nos permite el acceso a los mismos con arreglo a unos criterios determinados.

Formulario: Plantilla o página con espacios vacíos que han de ser rellenados con alguna finalidad: (datos de cliente, encuesta de satisfacción, reclamación, y otros).

Fornituras: Conjunto de botones, trencillas, forros y otros elementos accesorios utilizados en prendas de vestir.



Guía: Dispositivo que permite al operario posicionar el material de manera correcta y rápida en la máquina de coser.

Hebilla: Pieza de diversas formas, generalmente metálica, que sujeta la correa o cinta que pasa a través de ella gracias a un clavillo.

Hechura: Dícese de la forma y cayente de una prenda de vestir.

Hilo: Conjunto de fibras textiles que, convenientemente paralelizadas y torcidas, forman un producto delgado y de longitud indefinida.

Hilo (Sentido del hilo): Se aplica a la forma de cortar un tejido de calada, siguiendo una línea coincidente con la marcada por la posición del hilo.

Hilván: Costura de puntadas largas con que se preparan las piezas de tela para su costura definitiva.

Hilvanar: Unir piezas de tela con puntadas largas e hilo simple para fijar antes de coser definitivo.

Hombreira: Fornitura o relleno que se coloca en el hombro de una prenda de vestir para dar forma.

Horma: Instrumento que se introduce en el interior de una prenda para darle o preservar su forma en un proceso de planchado.

Jaboncillo: Tiza que se utiliza para marcar telas.

Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) 15/1999 de 13 de diciembre: Ley Orgánica española que tiene por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente, su honor, intimidad y privacidad personal y familiar.

Largo: De considerable longitud. Extenso. A lo largo de: En la dirección longitudinal; al hilo.

Largo de delantero: Distancia entre la punta de escote y el bajo en el patrón del delantero de una chaqueta.

Largo de espalda: En el patrón de la americana, distancia entre la línea de escote y el bajo, tomada por la costura del centro de la espalda.

Largo de hombro: Medida de longitud del hombro, desde el cuello hasta el extremo del hombro.



Largo de manga: Medida de longitud de la manga, desde el hombro al puño.

Longitud de Puntada: Distancia entre dos entrecruzamientos de puntadas sucesivas, en una línea de costura o pespunte. Se expresa como número de puntadas por unidad de longitud.

Lustrado: Acabado que produce en un tejido o en un hilo un aspecto superficial liso y brillante, mediante calor, presión mecánica o fricción.

Lustre: Brillo, reflexión de la luz en una superficie lisa o bruñida.

Marcador de costuras: Herramienta que se emplea para dibujar el contorno de los patrones.

Manguero: Accesorio rígido, alargado y estrecho usado para planchar mangas y perneras de prendas.

Maniquí de Planchado: Máquina de planchar prendas, formada por un saco que se expande debido a la inyección de aire y vapor en su interior, adquiriendo la forma aproximada de la forma acabada. La prenda se coloca por la parte exterior "vistiendo" al maniquí.

Mesa de plancha: Superficie plana para repasar prendas de vestir y otros artículos. Puede llevar un sistema de aspiración a través de la mesa que enfría y mejora la fijación del planchado.

Moda: Uso, modo o costumbre que está vigente y se sigue de manera pasajera. Tendencias de las prendas de vestir o complementos.

Motivo: Estampado, Dibujo, Tema. Efecto incorporado en un tejido o prenda de vestir, para adorno.

Ojal: Pequeña abertura reforzada en sus bordes que tienen algunas prendas y que sirve para abrochar un botón.

Ojete: Especie de ojal redondo, usado como adorno o para pasar por él una cinta o cordón.

Overlock: Máquina sobrehiladora. Cose y recubre bordes de piezas.

Parche: Tela o aplicación sobrepuesta.

Pasamanería: Conjunto de textiles de adorno, constituido por flecos, cordones, galones, entre otros.



Pegado: Proceso de producción de prendas que consiste en juntar de forma permanente las secciones cortadas de material, mediante cola, pasta o cualquier forma de adhesión.

Pespunte: Costura que se efectúa mediante puntadas unidas, volviendo la aguja hacia atrás después de cada punto, para meter la hebra o el hilo en el mismo sitio por donde pasó antes.

Patrón: Reproducción de las piezas de una prenda de vestir en papel o cartón. Plantilla de igual forma que una pieza componente de una prenda.

Piel: Término genérico que significa la cubierta exterior de un animal. También se denominan así, las pieles de peletería curtidas y acabadas con su pelo.

Piquete: Pequeño corte o señal hecho en cantos de patrones. Estos mismos piquetes se hacen en las piezas de las prendas como guía de montaje y confección.

Plancha de cardas: Plancha especial que incorpora unas puntas metálicas o vegetales que hacen sobresalir de su superficie fibrillas en los tejidos.

Planchado: Fijación del aspecto superficial y forma final de un tejido o prenda, mediante la aplicación de calor, presión y vapor.

Pliegue: Doble que se realiza en un laminado textil o de piel para adornar o hechurar una prenda de vestir o artículo del hogar.

Plisado: Proceso de planchado que confiere a un tejido pliegues muy pequeños y regulares mediante la aplicación de presión y calor.

Prenda: Ropa, cada una de las vestimentas de una persona.

Prensateles: Dispositivo que sujeta al material en la máquina de coser presionándolo contra el transporte de dientes.

Procedimiento: Es el modo de ejecutar determinadas acciones que suelen realizarse de la misma forma, con una serie común de pasos claramente definidos, que permiten realizar un artículo o producto, se puede aplicar a cualquier empresa.

Prototipo: Prenda Modelo de una orden de producción, diseñado y fabricado para una demostración, con los requerimientos y especificaciones de la ficha técnica. Este permite testar la prenda antes de que entre en producción, detectar errores, deficiencias, entre otros.

Puntada: Unidad de estructura resultante del entrelazamiento de uno o varios hilos con un material.



Puntada invisible: Pespunte utilizado para sujetar dobladillos, hecho de tal manera que no se ve por el derecho.

Reclamación: Expresar una queja o disconformidad ante un producto o servicio recibido.

Refuerzo: Pedazo de tela superpuesta en las zonas de mayor desgaste de la prenda.

Sobrehilado: Tipo de trabajo manual que se usa para el acabado de costuras y también en el bordado.

Talla: Medida convencional en fabricación y venta de ropa.

Talle: Cintura del cuerpo humano. Parte del vestido que corresponde a la cintura. Medida tomada para un vestido o traje, comprendida desde el cuello a la cintura, tanto por delante como por detrás.

Tejido: Disposición de los hilos de una tela. Material que resulta de entrelazar hilos de cualquier material.

Tejido de calada: Se fabrican en los telares, máquinas en las que los hilos transversales (trama) van ligándose por encima y por debajo de los hilos longitudinales (urdimbre) mediante una lanzadera u otro sistema de inserción.

Tejido de punto: Tienen como base la malla, la cual se forma mediante bucles de hilos, enlazados entre sí, lo cual otorga elasticidad y extensibilidad al tejido. El tejido de punto se fabrica en máquinas con disposición rectilínea o circular, obteniéndose tejido abierto o tubular o bien obteniendo piezas con formas predeterminadas. Las mallas pueden formarse en sentido transversal (punto por trama) o en sentido longitudinal (punto por urdimbre).

Tejido no tejido: Es una lámina coherente de fibras enmarañadas o enlazadas, aprestadas y adheridas unas con otras por medio de un tratamiento mecánico y/o químico.

Tela: Tejido formado por muchos hilos entrecruzados que forman una especie de hoja o lámina. Membrana, tejido de forma laminar de consistencia blanda.

Tensión: Estado de un cuerpo sometido a la acción de fuerzas que lo estiran.

Tendencia: Mecanismo social que regula las elecciones de las personas. Una tendencia es un estilo o una costumbre que marca una época o lugar.

Tiro: Distancia entre la parte donde se unen las perneras de un pantalón y la cinturilla.



Trazar: Marcar. Hacer trazos o líneas.

Vestido: Prenda o conjunto de prendas exteriores con las que se cubre el cuerpo. Prenda de vestir exterior femenina de una sola pieza desde los hombros hasta más arriba o abajo de las rodillas.

Vivo: Cinta, cordoncillo o trencilla en los bordes o costuras de los vestidos.

Volteador: Dispositivo mecánico de accionamiento manual que se utiliza para volver piezas de prendas de reducido acceso, por ejemplo cuellos de camisería.

Zigzag: Tipo de puntada que consigue un dibujo en líneas quebradas mediante el concurso de un movimiento transversal de la aguja.

Zurcir: Remendar un tejido roto, imitando y reimplantando su estructura con la utilización de hilos iguales para que quede el desperfecto disimulado.